



El abordaje de la **MISOGINIA** y la violencia contra las mujeres

El odio más largo de la historia, más milenario aún y más planetario que el del judío, es el odio a las mujeres.

André Glucksmann



El abordaje de la **MISOGINIA** y la violencia contra las mujeres



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
PONENCIAS DEL SEMINARIO INTERNACIONAL EL ABORDAJE DE LA MISOGINIA Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	5
• Palabras de bienvenida por Silvia Juárez Representante de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres	5
• El abordaje de la misoginia y la violencia contra las mujeres Exposición de Victoria Ferrer	8
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN CADA PAÍS	28
Análisis de políticas nacionales, leyes y programas: elementos que afectan los derechos de las mujeres y que refuerzan prácticas de discriminación por razones de género y sexo. Misoginia y prácticas. Caso Nicaragua.	28
Misoginia contra las mujeres en los espacios públicos en Honduras	35
La violencia contra las mujeres y la misoginia en Guatemala	44
El Salvador. Entre la institucionalización y la práctica misógina	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	61
Anexos	
Otras actividades en el Seminario	64

Responsables:

Equipo coordinador del Seminario Internacional “El abordaje de la misoginia y la violencia contra las mujeres”.

Silvia Ivette Juárez Barrios
Delia Cornejo
Mayra Scott

Sistematización

Loida Eunice Carranza

Edición y revisión final

Vilma Vaquerano
Jeannette Urquilla

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea (UE) y otras agencias de cooperación. El contenido es responsabilidad exclusiva de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, CDM, MEC y Sector de Mujeres y en ningún momento expresan la opinión de la Unión Europea.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como antecedente la celebración del Seminario Internacional denominado: El abordaje de la misoginia y la violencia contra las mujeres realizado en El Salvador del 8 al 12 de noviembre de 2011, el mismo se desarrolló en el marco de los proyectos Construyendo Estrategias y Acciones frente al Femicidio y la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica, y el de Seguridad Ciudadana por el Derecho a la Vida y la Libertad de las Mujeres El Salvador y Honduras.

Esta actividad fue organizada por la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, Sector de Mujeres, de Guatemala; Movimiento María Elena Cuadra, de Nicaragua; y Centro de Derechos de Mujeres, de Honduras.

Los objetivos del seminario fueron:

- Promover la reflexión teórica y conceptual sobre la misoginia y las prácticas misóginas, desde el enfoque de las organizaciones de mujeres.
- Presentar las investigaciones sobre misoginia realizadas por organizaciones de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, en el marco del proyecto Construyendo Estrategias y Acciones frente al Femicidio y la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica.
- Definir el posicionamiento de las organizaciones para el abordaje de la misoginia, la violencia y los femicidios en la región.

- Entregar recomendaciones a instituciones del Estado en los respectivos países e instancias regionales, en torno a la problemática de la violencia contra las mujeres centroamericanas.

La facilitación estuvo a cargo de la filósofa y catedrática española, Victoria Ferrer Pérez, integrante del Grupo de Investigación “Estudios de Género” de la facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares, España.

El público asistente del seminario fue muy heterogéneo ya que además de las delegaciones internacionales, asistieron representantes de instituciones públicas y municipales de El Salvador; periodistas y profesionales de la comunicación.

Procedente de Guatemala participaron las siguientes organizaciones: Sector de Mujeres, Grupo Guatemalteco de Mujeres, La Cuerda, Red de la No Violencia contra las Mujeres, UNAM-G, Asociación de Mujeres Rurales de Colomba Costa Cuca, Asociación Femenina para el Desarrollo de Sacatepéquez y Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO).

Nicaragua fue representado por la Coordinadora, de Mujeres Rurales, FENACOOP, Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra (MEC) y una parlamentaria Centroamericana. Por Honduras, asistieron Centro de Derechos de las Mujeres (CDM), Centro de Mujeres Hondureñas (CEM-H) e Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM).

Por El Salvador, estuvieron presentes Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes (las MELIDAS), las Dignas, ORMUSA, IMU, CFPA, AMS, MSM y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. También asistieron representantes de la academia como el Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador y Universidad Tecnológica.

Desde México asistieron Católicas por el Derecho a Decidir, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) y el Observatorio de Femicidio en México; además llegó procedente de Colombia, COMUNITAR.

A continuación, se presenta una síntesis de las ponencias desarrolladas en el seminario por Victoria Ferrer y las representantes de las organizaciones que presentaron las investigaciones sobre misoginia y violencia contra las mujeres en los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

El seminario se realizó con el apoyo de la Unión Europea, Iniciativa Cristiana Romero, Ayuntamiento de Barcelona, ACSUR LAS SEGOVIAS y COOPERACIO.

PONENCIAS DEL SEMINARIO INTERNACIONAL EL ABORDAJE DE LA MISOGINIA Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

• Palabras de bienvenida por Silvia Juárez Representante de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM), convocó durante dos días a un grupo de mujeres centroamericanas y de México, con el fin de profundizar y analizar un tema que las mujeres no identifican como una práctica que viven todos los días de sus vidas: la Misoginia; esta es el odio contra el ser, cuerpo, pensamientos de las mujeres y todo aquello que está relacionado con lo femenino.

Este Seminario se celebra en el contexto de dos proyectos regionales que han dejado resultados positivos en los esfuerzos regionales, nacionales y locales orientados a prevenir y atender de manera más efectiva la problemática de violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio.

Uno de ellos se denomina Seguridad Ciudadana por el Derecho a la Vida y la Libertad de las Mujeres en El Salvador y Honduras; ejecutado por la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, integrada por ORMUSA, Las MELIDAS y Las DIGNAS, de El Salvador; y Centro de Derechos de Mujeres, de Honduras; con el apoyo de Ayuntamiento de Barcelona, ACSUR y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo.

Sus objetivos fueron potenciar las capacidades y el empoderamiento de las mujeres desde sus localidades por su derecho a la vida y la libertad; fortalecer la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en su capacidad de incidir en políticas públicas para la seguridad ciudadana de las mujeres; e impulsar acciones articuladas a nivel regional para la seguridad ciudadana de las mujeres.



De izquierda a derecha. Gladis Urtecho, representante del Movimiento María Elena Cuadra de Nicaragua; Mayra Scott, de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres; Victoria Ferrer, expositora; Jeannette Urquilla y Silvia Juárez, ambas de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, de El Salvador.

Entre sus principales logros merece destacar el diseño de una propuesta metodológica de formación para identificar la violencia contra las mujeres, prevenir y combatirla, en 9 municipios de El Salvador; fortalecimiento de tres redes integradas por grupos de mujeres de 9 municipios de El Salvador, las cuales han incidido a nivel municipal para la implementación de políticas municipales de género para la prevención de la Violencia contra las Mujeres y garantizar la Seguridad Ciudadana.

En El Salvador también se realizaron acciones de presión y demanda al Estado para la aprobación de la Ley Integral Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que además de legislar y penalizar

las diferentes formas de violencia contra las mujeres, entre ellas el feminicidio, busca la protección real de las mujeres a todas las formas de violencia.

Se ha implementado un Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres que genera información actualizada sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres y los feminicidios. En este observatorio se monitorea indicadores de violencia elaborados por la Red Feminista, se publica monitoreos de prensa, legislación salvadoreña, estadísticas, enlaces de interés, así como información básica de los municipios meta del proyecto.

Se ha mantenido una campaña a nivel nacional durante tres años sobre seguridad ciudadana hacia las mujeres, lo que ha permitido colocar el problema de la violencia contra las mujeres en la agenda nacional, mediante conferencias de prensa, entrevistas en radios y canales televisivos, foros nacionales en los que se ha contado con la participación de funcionarios y funcionarias públicas, así como especialistas en diferentes abordajes de la violencia contra las mujeres.

Una actividad de suma importancia fue la organización del primer encuentro regional con la Relatora Especial de las Naciones Unidas para la Violencia contra las Mujeres, Rashida Manjoo en 2010, con el objetivo de visibilizar la problemática en la región con énfasis en El Salvador. Se logró incidir desde la relatora en el llamado a los Estados para ejecutar acciones que den respuesta a la violencia contra las mujeres.

Dentro del mismo encuentro se analizó la situación específica de violencia contra las mujeres incluido el feminicidio en El Salvador, a fin de buscar el compromiso de la Relatora en relación a la observaciones para el Estado salvadoreño y sus instituciones en una pronta

respuesta a la prevención, atención, acceso a la justicia y reparación en la violencia contra las mujeres, finalmente en la revisión de la legislación nacional favorable a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Con el fin de posicionar a nivel regional la seguridad ciudadana de las mujeres, se coordinó con diferentes instancias del Estado y organizaciones de mujeres, cuatro intercambios o encuentros sobre los siguientes temas: *Feminicidio en la región, Acceso de las mujeres a la Justicia, Abordaje de la violencia contra las mujeres y aplicación de leyes que garantizan la violencia contra las mujeres*. En estos encuentros o intercambios han participado representaciones de los siguientes países: México, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

El segundo proyecto desde el cual se organizó el Seminario, se titula Construyendo Estrategias y Acciones frente al Feminicidio y la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica, ejecutado por Sector de Mujeres, de Guatemala; la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), de El Salvador; Centro de Derechos de Mujeres, de Honduras; y Movimiento María Elena Cuadra (MEC), de Nicaragua, con el auspicio de la Unión Europea e Iniciativa Cristiana Romero de Alemania.

Se desarrolló de 2009 a 2012 en los municipios de Zaragoza y La Libertad, en El Salvador; Marcala y Choluteca, Honduras; Ciudad Sandino, Tipitapa, Mateare y Estelí, en Nicaragua; Colomba Costa Cuca y Santiago Sacatepequez, en Guatemala.

A la fecha puede destacarse entre los resultados acciones de incidencia para lograr la aprobación y posterior difusión de leyes nacionales como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en El Salvador; en Guatemala, se aprobó

el Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres; en Nicaragua, se ha presentado la propuesta de Ley contra la Violencia hacia las Mujeres, actualmente en estudio por la Asamblea Nacional.

Se coordinó con las autoridades locales en 8 municipios de los cuatro países donde se ejecutó el proyecto. Se fortaleció las capacidades de las Redes Locales intersectoriales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, las cuales generaron planes locales de prevención.

Se elaboraron 8 diagnósticos municipales de la situación política económica, educacional y social que provoca Violencia en contra de las Mujeres en 8 municipios de los cuatro países, los cuales fueron publicados y socializados con diferentes públicos a nivel local: esto ha permitido la reflexión de las autoridades locales y de otras instancias en los municipios, contextualizando la realidad en la que están inmersas las mujeres en los municipios; con ello se espera que las instancia locales y otras ONG's en los 8 municipios puedan buscar estrategias para superar las situaciones de desigualdad económica, social y política que afecta a las mujeres.

Se realizaron procesos participativos a nivel de los municipios que culminaron con la formulación, aprobación y diseminación de 8 Políticas Municipales de Equidad de Género, lo cual ha implicado el compromiso de los Concejos locales para invertir en mejorar las condiciones y posición de miles en áreas como la salud, educación, economía, participación política y ciudadana, prevención de la violencia, salud sexual y reproductiva, entre otras.

En cada uno de los 8 municipios se fortaleció la organización de las mujeres a través de

Colectivas o asociaciones locales, así como el funcionamiento de al menos dos grupos de autoayuda en cada municipio, que facilitaron la recuperación y empoderamiento de cientos de mujeres víctimas de violencia.

A nivel regional, el proyecto hizo posible la operativización de servicios amigables de atención legal, con el asesoramiento, acompañamiento y procuración de más de 13,500 atenciones legales de mujeres que enfrentaban problemas de violencia en sus diferentes manifestaciones.

Anualmente se planificaron y desarrollaron campañas de carácter nacional y regional, que apoyaron las acciones de información y sensibilización sobre la violencia, la misoginia y el feminicidio en la región centroamericana y que seguramente han influido en una mayor conciencia ciudadana del problema social de la violencia y el feminicidio.

Durante los tres años del proyecto, se realizaron una Conferencia, un intercambio y un seminario internacional, en el que coincidieron mujeres de Centroamérica, México, Sur América, República Dominicana, Estados Unidos, España y Alemania para debatir sobre la violencia contra las mujeres, la misoginia y el feminicidio desde diferentes aportes teóricos y enfoques.

Se documentó la situación de violencia y las practicas misóginas en áreas como la cultura, la educación, la participación política y ciudadana, entre otras, mediante la investigación en los cuatro países del proyecto; lo cual sin duda contribuirá en el corto, mediano y largo plazo, a generar mayor debate sobre el tema; así como a la búsqueda de acciones que permitan desmontar la misoginia implícita y explícita en las sociedades centroamericanas.

•El abordaje de la misoginia y la violencia contra las mujeres
Exposición de Victoria Ferrer,
integrante del Grupo de Investigación “Estudios de Género”,
facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares, España.

Según Victoria Ferrer, para entender el significado de la misoginia es importante conocer el concepto de patriarcado. En sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la

autoridad la ejerce el varón, jefe de familia, dueño del patrimonio del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes, y, dentro de este orden social, la familia constituye una de las instituciones básicas.

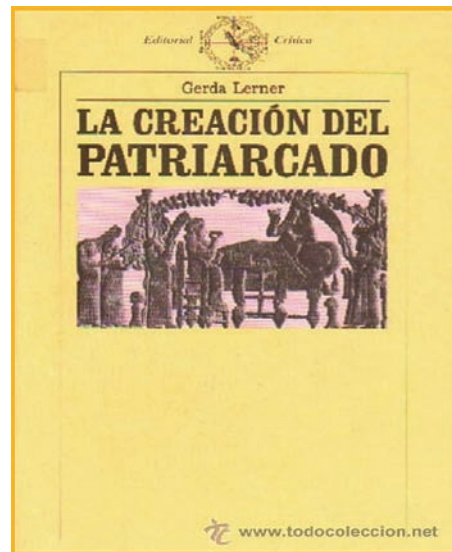


Victoria Ferrer, durante el Seminario Internacional desarrollado en San Salvador, del 8 al 12 de noviembre de 2011.

Algunos análisis de los orígenes sobre el patriarcado:

Sin pretender profundizar en el análisis histórico del origen del patriarcado, reseñó que este es “La manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y la niñez dentro de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres en la sociedad en general”, Gerda Lerner (1990, p. 341).

Según Marcela Lagarde, es el “Orden social genérico de poder basado en un modo de discriminación, cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la



interiorización previa de las mujeres y lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres. El patriarcado es, por tanto, el sistema socio – cultural que perpetúa las desigualdades en perjuicio de las mujeres y de determinados hombres que no responden a sus designios” (Marcela Lagarde, 1996, p. 52).

Este concepto recibió reconocimiento general y se convirtió en una pieza clave para la comprensión de la realidad social desde un punto de vista feminista, a partir de la obra “Política sexual” (Millet, 1969/1995), quien explicó que sus componentes básicos son:

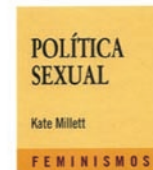
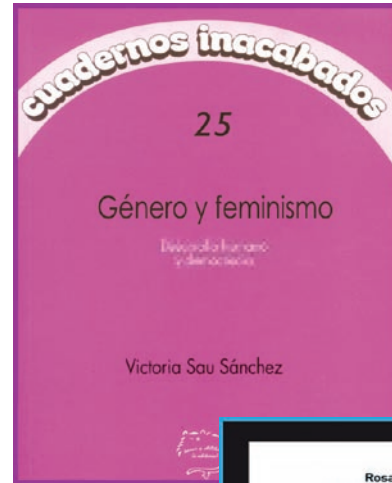
Estructura social, sistema de organización social que crea y mantiene una situación en la que los hombres tienen más poder y privilegios que las mujeres (y en la que la familia se constituye como unidad fundamental).

Ideología, conjunto de creencias acompañantes que legitima y mantiene esta situación y que justifican la violencia contra quienes violan o se percibe que violan los ideales de la familia patriarcal.

Para una actualización de cómo se esta cuestionando y manejando el sistema patriarcal en los diferentes ámbitos y mecanismos de dominación se debe leer el estudio: *Hacia una nueva política sexual*. Madrid: Los Libros de la Catarata. Cobo, Rosa (2011).

Supuestos básicos sobre los que se sustenta el patriarcado

- **Naturalización de las diferencias:** Hombres y mujeres somos diferentes por naturaleza, luego esas diferencias son inmutables.



- **De la diferencia a la desigualdad:** Las mujeres son por naturaleza inferiores a los hombres (*devaluación ideológica de todo lo femenino*). Los hombres son por naturaleza superiores a las mujeres (en capacidad racional, fuerza, inteligencia).

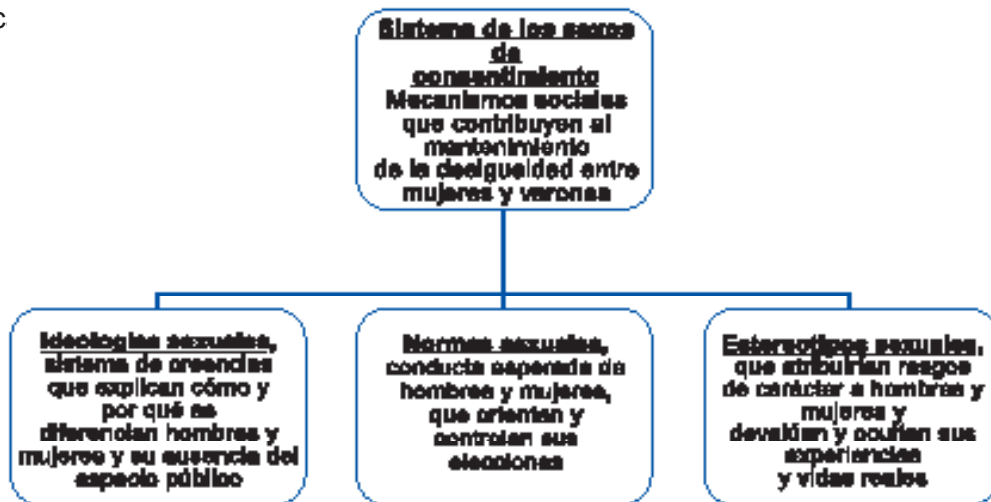
- **Legitimación del uso de la violencia:** El patriarcado es una estructura violenta que utiliza y justifica la violencia contra las mujeres como una manera de mantener el poder, el control y así asegurar que “cada cual permanezca en su sitio” (garantizar el *statu quo*).
- **Autojustificación:** Son los mitos, usos y costumbres que en muchos casos han pasado (sin cuestionar) al corpus científico. Ejemplo: psicología diferencial.

Según la autora Janet Saltzman (1992), el patriarcado se mantiene por la combinación de dos vías. La primera es el sistema de los sexos de coerción, que significa que el patriarcado utilizaría la violencia para imponerse. Impone normas sociales muy rígidas en cuanto a los roles de hombres y mujeres (sancionadas incluso por ley); por tanto, transgredir las normas comporta graves consecuencias (incluso, la muerte). Ejemplo de ello es el régimen talibán. La segunda es el sistema de los sexos de consentimiento. Este más que obligar o castigar, incita o convencer a las mujeres con mecanismos de seducción para que acepten los modelos que se supone representan “lo femenino” y desempeñen los comportamientos que se les suponen propios, con objeto de obtener reconocimiento social o de otro tipo. Ejemplo: cánones de belleza (uso de cirugía estético).

Ya sea por un sistema de coerción o de consentimiento, partimos de la base de que todas las sociedades que conocemos (con sus particularidades y sus especificidades) son patriarcales, aunque estudios antropológicos muestran que podría haber algunas excepciones pero de carácter minoritario y de escasa influencia en el contexto general.

Otro aspecto que debe comprenderse es el **androcentrismo**: Del griego andros (hombre). Visión del mundo que sitúa al hombre (a la mirada masculina) como centro del Universo, como medida de todas las cosas; lo masculino como referencia y lo femenino como “lo otro” (Simone de Beauvoir, 1949/2005).

Visión androcéntrica del mundo



Consecuencias del androcentrismo¹:

Entre sus consecuencias se puede mencionar que el mundo se analiza desde lo masculino, lo femenino queda invisibilizado, si aparecen mujeres son más objetos que sujetos (se actúa sobre ellas, más que actuar ellas) y se trivializan los problemas y las experiencias de las mujeres (o incluso se les llega a culpar de esos problemas: ejemplo violencia sexual o en la pareja).

Otras consecuencias son que las mujeres están ausentes como sujetos en la investigación (GINOPIA); se manejan datos e informaciones generales y/o masculinas como si representan al conjunto de la población (ejemplo: datos epidemiológicos o de la economía, etc.); y no se consideran los intereses y/o cargas o circunstancias específicas de las mujeres (hijos, hijas o personas dependientes o a su cargo).

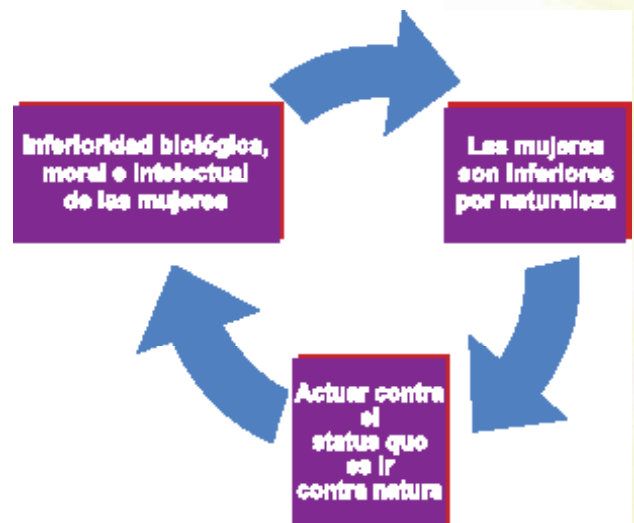
Para lograr la superación del androcentrismo, surgen los estudios de género (estudios feministas, estudios de las mujeres, women's studies). Surgen al constatar el predominio del pensamiento androcéntrico y tienen como objetivo la construcción de nuevo conocimiento libre de estos sesgos.

Misoginia: Es la "Actitud de odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino considerándolo como inferior" Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Gili, Margarita (1999). Historia de la misoginia. Barcelona: Anthropos.

El término misoginia según la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres, en el artículo 8 define que son: "las conductas de odio implícitas o explícitas, contra todo lo relacionado con lo femenino tales como rechazo, aversión, y desprecio contra las mujeres".

En la legislación española de carácter nacional sobre violencia (LO 1/2004) de igualdad efectiva entre hombres y mujeres (LO 3/2007) no aparece el concepto misoginia, pero sí aparece en algunas legislaciones autonómicas (como la ley gallega para la igualdad de 2004 o la ley foral de Navarra de medidas integrales contra la violencia), leyes de menor rango.

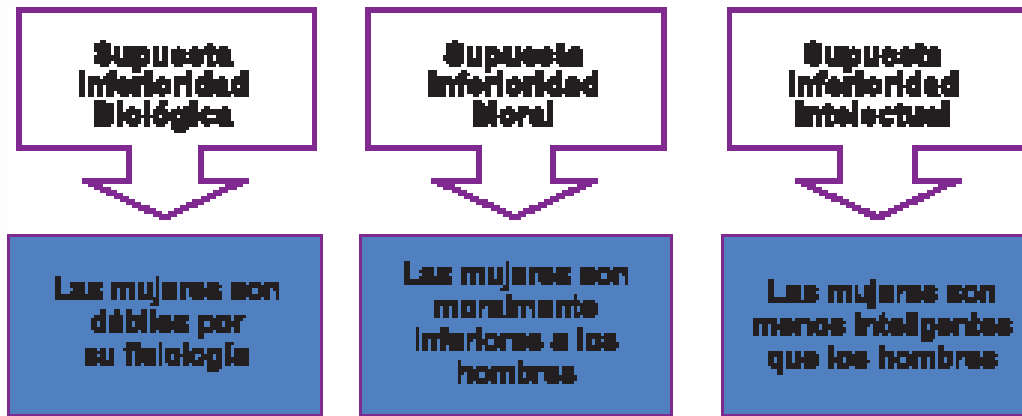
Los argumentos para sustentar la misoginia (Bosch, Ferrer y Gili, 1999)



1 Algunos documentos de interés

Tipos de androcentrismo por Capitolina Díaz. Disponible en: http://webs.uvigo.es/pmayobre/pop/profe_pop_00.htm#capitolina
Androcentrismo en la educación. Artículo de Ana Sánchez Bello disponible en: <http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article17>

Ejes misóginos



La supuesta inferioridad biológica

Esta supone que las mujeres no saben realizar trabajos en los que se necesitan las fuerzas físicas porque son torpes y débiles, pero esto no responde a la realidad ya que un gran número de mujeres que viven en el campo realizan trabajos de agricultura y son ellas las que producen también.

Se establece un determinado estereotipo femenino → FRAGILIDAD FEMENINA

Mujer = Débil
 Con poca energía
 Con poca iniciativa PERSONA
 Con una biología en contra (ciclo reproductor)

Siglo XIX: Estas ideas cristalizan en el *modelo romántico de mujer*

“ÁNGEL DEL HOGAR” → Ideal romántico
 → Tratados de Medicina

Cuando en el siglo XIX la psicología pasa a ser una ciencia independiente incorpora estos supuestos sobre la inferioridad biológica de las mujeres. En base a estos supuestos se atribuye a las mujeres una imagen de fragilidad, vulnerabilidad, enfermedad (unos días al mes) considerando la menstruación como elemento invalidante y debilitador (“la herida del amor” según los médicos románticos). Es decir necesitadas de protección.

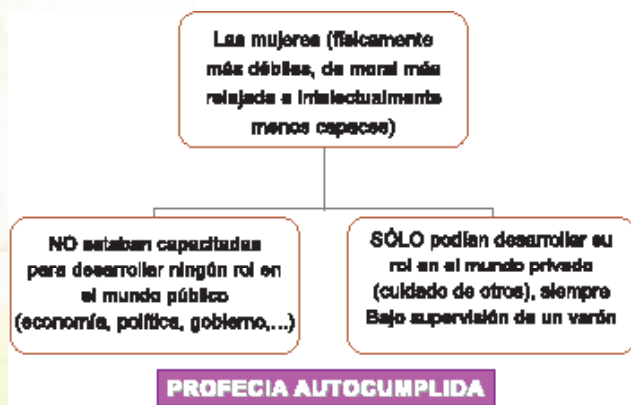
La realidad de la época es otra: la mayoría de las personas (hombres y mujeres), trabajaban duramente todos los días (en casa, en el campo, en la fábrica). La idea romántica de las mujeres como inválidas sólo sería aplicable (en su caso) a las mujeres de la (alta) burguesía. Desde la minoría se generaliza al conjunto de las mujeres y se establece la anécdota como categoría y se traslada a los tratados médicos y psicológicos.

La supuesta inferioridad moral

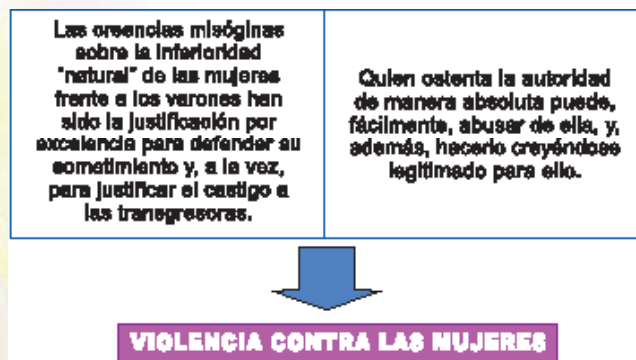
Desde la religión las mujeres siempre han sido vistas como las provocadoras que hacen que el hombre caiga en pecado, por su belleza y forma de vestir, por eso son mujeres malas,

Las creencias sobre la supuesta inferioridad biológica, moral e intelectual de las mujeres, dibujan un perfil (estereotipo) femenino basado en características como pasividad, emotividad extrema, fragilidad, capacidad intuitiva pero no racional, juicio lábil, dependencia y docilidad. Estas características han sido defendidas tanto desde diversos testamentos del poder como desde ámbitos científicos (como la psicología, por ejemplo).

De acuerdo con estos argumentos:



En determinados momentos históricos y, aún hoy en día, la misoginia se manifiesta en muchos aspectos de forma abierta con toda su crudeza: La caza de brujas durante la Edad Media, el régimen talibán hoy día y La VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (en sus diferentes formas) constituye una manifestación de misoginia.



Además, la misoginia puede manifestarse de un modo más o menos encubierto (supuestamente más sutil o benévolo, aunque no por ello menos *peligroso*). Ejemplo son los chistes, el humor, la publicidad, en los medios de comunicación, el arte (pintura, literatura), que son expresiones de violencia simbólica. También cuando se busca silenciar las voces de las mujeres (su presencia, sus aportaciones y sus opiniones).

Ante algunos avances hacia la igualdad y/o la lucha contra la discriminación de las mujeres se observa una cierta reacción patriarcal claramente misógina, como es negar la violencia de género o negar la discriminación laboral, social, económica, que padecen las mujeres. Susan Faludi (1993), Rosa Cobo (2011).

Prácticas misóginas

Hablando de la guerra y la lucha armada, Carmen Magallón (2006) las considera como prácticas misóginas² porque toman la violencia directa como línea divisoria de erradicación de lo femenino, considerado como débil y poco valioso; porque destruyen la tarea biológica y social de muchas mujeres en el mundo (de dar la vida y cuidarla); porque desprecian el trabajo de sostenimiento de la vida, tradicionalmente a cargo de las mujeres.

Puede extenderse esta definición a:

- Sexismo: Actitud (negativa) hacia una persona o personas en virtud de su sexo biológico, este es un concepto clave en Psicología Social (Fishbein y Ajzen, 1975).

² En "El derecho humano a la paz y la sociedad civil. Una mirada desde las vidas de las mujeres" capítulo de Mujeres en pie de paz (2006, Siglo XXI)

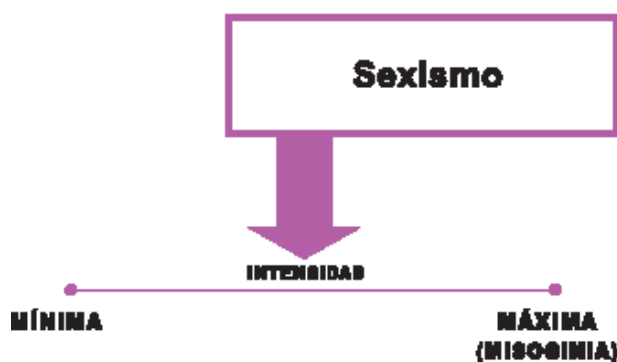
- Actitud: Sentimiento general, relativamente permanente, positivo o negativo hacia alguna persona, objeto o problema.
- Creencia: Opiniones, informaciones, conocimientos o pensamientos sobre el objeto de actitud.

Intención conductual: Predisposición para cierta clase de acciones o comportamientos en relación a un cierto objeto de actitud.

Ejemplo de definición de sexismo es la actitud de prejuicio o conducta discriminatoria basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo (Cameron, 1977).

Según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, define el sexismo en el artículo 8 como: "Toda discriminación que se fundamenta en la diferencia sexual que afecta toda relación entre seres humanos y abarca todas las dimensiones cotidianas de la vida privada o pública que define sentimientos, concepciones, actitudes y acciones"

En este contexto, recordemos que la misoginia es la actitud de odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino considerándolo como inferior (sexismo llevado al extremo).



¿Qué formas adopta hoy en día el sexismo?

- a) **Sexismo hostil** (manifiesto, clásico, viejo, a la vieja usanza): Actitud claramente negativa hacia las mujeres por el hecho de serlo, basada en su supuesta inferioridad o diferencia como grupo.

Componentes del sexismo hostil:

Paternalismo dominador: Las mujeres son más débiles y son inferiores a los hombres. Ello legitima la figura dominante masculina.

Hostilidad heterosexual: las mujeres tienen poder sexual. Esto las hace peligrosas y manipuladoras.

Diferenciación de género competitiva: Las mujeres son diferentes a los hombres. No poseen lo necesario para triunfar en el ámbito público, deben permanecer en el privado.

- b) **Neosexismo**³: Conjunto de creencias según las cuales: la discriminación hacia las mujeres ya no es un problema, por el contrario, las mujeres están presionando demasiado y muchos de sus logros recientes son inmerecidos. El neosexismo es un conflicto entre valores igualitarios vrs sentimientos (residuales) negativos hacia las mujeres.
- c) **Neosexismo ambivalente**⁴: Las actitudes prejuiciosas hacia las mujeres no son socialmente aceptables (incluso son ilegales). Las demandas de las mujeres, el movimiento feminista y las políticas de igualdad son percibidas como amenazas para el *status quo*, en donde se argumenta que es una amenaza a la libertad de elección individual o la igualdad de oportunidades basada en méritos personales.

3 (Tougas et al., 1995)

4 (Glick y Fiske, 1996)

En este se da un negacionismo de la violencia contra las mujeres, se habla de un sexismo hostil (ya descrito) más un sexismo benévolo.

d) **Sexismo benévolo:** Conjunto de actitudes interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas porque las consideran de forma estereotipada y limitadas a ciertos roles, pero que tiene un tono afectivo positivo en el receptor y tiende a suscitar en éste conductas prosociales de ayuda o de búsqueda de intimidad. Sus componentes son:

- **Paternalismo protector:** Los hombres cuidan y protegen a las mujeres como padres.
- **Intimidad heterosexual:** Los hombres dependen de las mujeres para criar a sus hijos e hijas y para satisfacer sus necesidades sexuales.
- **Diferenciación de género complementaria:** Las mujeres tienen muchas características positivas que complementan a las de los hombres.

El sexismo benévolo es peligroso porque descansa en la dominación tradicional del varón sobre la mujer y tiene aspectos comunes con el sexismo hostil (las mujeres como más débiles y relegadas a ciertos roles), y puede ser difícil de identificar, suscitar sentimientos positivos, usarse para compensar sexismo hostil y debilitar las defensas de las mujeres ante el patriarcado.

e) **Sexismo moderno**⁵: El sexismo toma dos formas: sexismo antiguo que equivale al sexismo hostil (directo y claro) o sexismo moderno que es igual al neosexismo (sutil y encubierto). Este sexismo niega la discriminación hacia las mujeres y la utilidad del movimiento de mujeres y sus demandas de un trato igualitario. Hay una negación de la violencia contra las mujeres.

Sexismo y efecto de género

Los hombres son más sexistas y tienen más actitudes benevolentes hacia los hombres (incluso hacia los violentos).

Las mujeres son más favorables a la igualdad (en el reparto de tareas del hogar, en la toma de decisiones en la familia y en la participación en la vida pública y los puestos de responsabilidad).

Sexismo y violencia de género:

Cualquier forma de sexismo (hostil, neosexismo, benévolo o moderno) contribuye a perpetuar el *status quo* manteniendo la distribución de roles tradicional (varones – espacio público, mujeres – espacio privado), y la dominación del varón sobre la mujer característica del sistema patriarcal.

Cualquier forma de sexismo (hostil, neosexismo, benévolo o moderno) es un factor causal clave en la base explicativa de esta violencia⁶:

5 Swin et al., 1995)

6 Modelos multicausales y definición ONU 1994 LO 1/2004 (España).

El sexismo (particularmente el neosexismo y el sexismo moderno) se vincularían al negacionismo de la violencia contra las mujeres. Los neo-mitos sobre la violencia contra las mujeres afirman que hombres y mujeres son violentos o violentas por igual (“combate mutuo”); la violencia de género y su denuncia (falsa) es una forma de obtener beneficios en casos de divorcio, o la violencia contra las mujeres NO existe.

Cuando se habla de violencia contra las mujeres es un término descriptivo e interesante porque dice todo lo que está sucediendo contra quien está sucediendo. Al hablar de violencia de género o basada en el género, se coloca el foco sobre el porqué.

Violencia por razones de género

La violencia contra las mujeres es violencia basada en el género, específicamente en las desigualdades sociales generadas por el sistema patriarcal y en las creencias y actitudes misóginas que se reflejan en la familia y en las relaciones de pareja.

La violencia contra las mujeres puede adoptar diversas formas: física, psicológica, sexual, económica, estructural y simbólica, al igual que puede darse en diversos contextos, familia, trabajo, sociedad, centros de estudios, en los medios de comunicación y publicidad y en conflictos armados. Se puede dar en cualquier etapa del ciclo vital de las mujeres, desde su nacimiento hasta la vejez.

Es un problema social no un problema privado, no solo ocurre en las familias, sino también en las escuelas, universidades y en el trabajo. Esta violencia requiere de un enfoque integral

que abarque el problema en toda su magnitud y proponga una serie de tareas básicas para erradicar su práctica.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en su art. 1, se entiende por “violencia contra la mujer” todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada⁷.

Artículo 2: Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por la pareja, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

7 Resolución de la Asamblea General 48/104, ONU, 1994 Disponible en: <http://www.unhcr.org/refugees/48/104.sp?opendocument>

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

De igual manera, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, aprobada en noviembre de 2010 y vigente a partir de enero de 2012, en el artículo 8.- Definiciones, afirma que violencia contra las mujeres: *“Es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado”*⁸.

La Declaración de Naciones Unidas es importante porque define la violencia en el marco de los Derechos Humanos, incluyendo todos los tipos y contextos en los que se puede dar y como violencia basada en el género⁹. Esta Declaración colocó la violencia contra las mujeres en el marco de los Derechos Humanos, reconociendo que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que esta violencia es una violación de esos derechos. Una definición explícita, por tanto, que se trata de un problema social de primera magnitud, no de un problema privado.

La violencia contra las mujeres no es un fenómeno nuevo o reciente (véanse los estudios históricos sobre el tema), lo reciente es que se haya desarrollado un proceso de denuncia, discusión, visibilización y toma de conciencia sobre este problema. Se pasa así de considerarlo como cuestión privada a entenderlo como problema social. En este proceso han tenido mucho que ver el movimiento feminista y los grupos de mujeres.

En el marco de los Derechos Humanos, en determinados periodos se la ha considerado como un derecho del hombre, como algo normal o legítimo. Posteriormente, pasó a ser vista como algo inadecuado o inconveniente pero en lo que, al formar parte de la vida íntima, no había que intervenir (es un problema oculto un iceberg). Todo acto de violencia basado en el género, tiene como causa básica el género y el factor de riesgo básico es ser mujer¹⁰. También se origina por ser mujeres, por la posición social que ocupan en función de su condición femenina en la sociedad como se explica en el diagrama.



8 Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Aprobada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en noviembre de 2010 y entrará en vigor el 1-1-2012).

9 (Noeleen Heyzer, 2000)

10 La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres incorpora un análisis de género.

Modelos explicativos de la violencia contra las mujeres

Hay modelos explicativos psicológicos (causas individuales), sociológicos (causas sociales), y multicausales (múltiples causas).

Modelos psicológicos (causas individuales)

Su origen se coloca en los herederos de la influencia temprana del psicoanálisis que relaciona la ocurrencia del maltrato con el masoquismo de las mujeres. Surgen en trabajos publicados en la década de 1960 que consideran los malos tratos como producto de la enfermedad o el desorden psicológico (de la víctima y/o del abusador). Su aplicación ocurre básicamente en la violencia en la pareja.

Su característica principal es que busca la causa en factores individuales, ya sea en el maltratador mediante trastornos de personalidad, adicciones, celos, genética, causas hormonales; o en la mujer maltratada: características de personalidad, psicopatología, masoquismo y provocación. La evidencia empírica disponible muestra que algunos factores citados en el caso del maltratador son o pueden ser precipitantes pero no la causa.

Las características citadas en el caso de las mujeres son básicamente consecuencia del maltrato (no su causa). No hay evidencia de que los factores individuales sean por sí mismos causa de la violencia, pero sí forman parte de los mitos y creencias (irracionales) sobre esta violencia.

Modelos sociológicos (causas sociales)

Su aplicación también es básicamente la violencia en la pareja. Su característica principal es que se centra en las causas



Obtenido en: <http://www.sindicatoviales.org.ar/global/content.php?seccion=19>

sociales. Michael Johnson (1995) diferencia la perspectiva de la violencia o el conflicto familiar y la perspectiva feminista.

Perspectiva de la violencia o el conflicto familiar

Desde este enfoque, la violencia se reduce a un producto cultural derivado de factores sociales organizacionales y como una respuesta intermitente a conflictos emocionales de la rutina diaria, que se relacionan con el balance de poder dentro de la familia y que están causados por la necesidad de controlar la situación.

Se explica que los comportamientos violentos tienen un patrón relacionado con la vida familiar que no aumenta con el tiempo e insiste que los actos violentos son cometidos por hombres y mujeres por igual.

Se considera que hombres y mujeres son igualmente responsables de la violencia familiar (combate mutuo). Entonces, el sexismo sería sólo un posible factor facilitador y enfatiza la influencia de aquellas causas que son comunes a hombres y mujeres. Explica que como las mujeres son más débiles (menos fuerza física, embarazos), sufren más las consecuencias por lo que se las debe tratar con más consideración.

Algunas consideraciones metodológicas al respecto es que se basa únicamente en datos básicamente cuantitativos, procedentes de encuesta y población general. Usa escalas como el “Conflict Tactic Scale” (CTS). Se parte de la base de que hombres y mujeres tienen un estatus social similar (sin tener en cuenta las desigualdades sociales, económicas y de recursos propias de la estructura social patriarcal)

Perspectiva feminista

Sostiene que la violencia es un producto de los valores culturales patriarcales. Un modo de mantener el statu quo, donde los hombres que desempeñan un rol de dominación, la usan para dominar y controlar a las mujeres, quienes desempeñan un rol subordinado. Los comportamientos violentos implican un patrón de control y suelen aumentar con el tiempo para mantener ese control (escalada de violencia). La violencia es ejercida por los hombres sobre las mujeres.

Se considera que los hombres son los responsables de la violencia que padecen las mujeres. El sexismo (consustancial a las sociedades patriarcales) es la clave explicativa de esta violencia. Se analizan otros posibles factores sociales que expliquen el comportamiento de estos varones. Se insiste en la necesidad de destinar todos o la mayoría) de recursos a la recuperación de las mujeres.

Entre las consideraciones metodológicas se destaca que se basa en datos básicamente

cualitativos, procedentes de población afectada (casas de acogida); hay escasa evidencia empírica disponible y la principal dificultad es generalizar los resultados.

Modelos multicausales (múltiples causas)

Considera que la violencia contra las mujeres en su conjunto “es un fenómeno muy complejo, profundamente arraigado en las relaciones de poder basadas en el género, la sexualidad, la propia identidad y las instituciones sociales. Cualquier estrategia para eliminar la violencia de género debe, por tanto, confrontar las creencias culturales y las estructuras sociales que la perpetúan¹¹”.

La característica común a estos modelos es que consideran esta forma de violencia como un fenómeno complejo que sólo puede ser explicado a partir de la intervención de un conjunto de factores diversos, incluyendo factores individuales, factores sociales y factores del contexto concreto.

Estos modelos están ampliamente considerados en los documentos legales y declaraciones que abordan la violencia contra las mujeres en la pareja: por ejemplo en la legislación española LO 1/2004; los informes ante la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo de Olga Keltosova en 2002 o Maria Carlshamre en 2005; así como en informes de la ONU y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

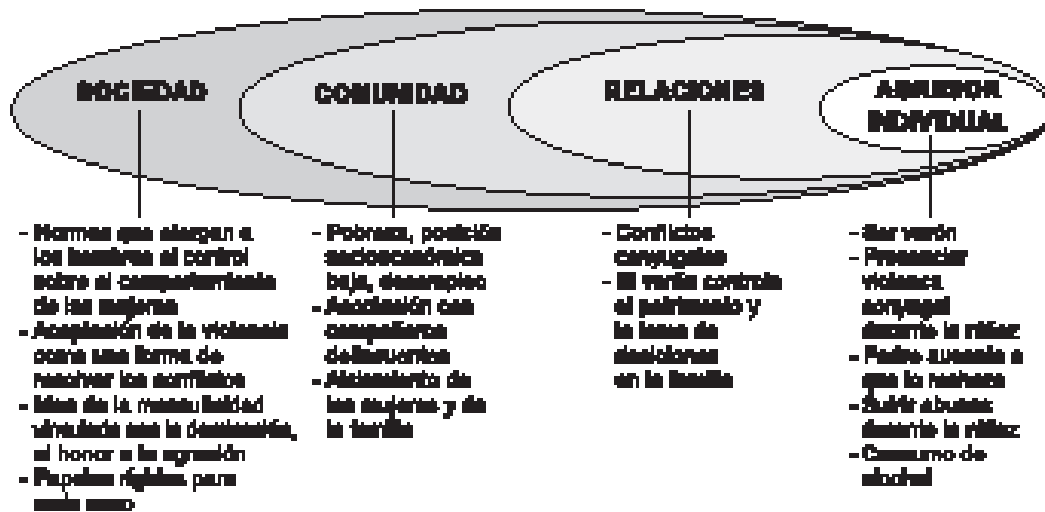
Estos modelos comienzan a ser incorporados a los trabajos empíricos sobre el tema.

11 Lori Heise (1997)

El modelo multicausal de Lori Heise¹²

Sostiene que no hay un factor único que por sí mismo sea causante del maltrato sino que varios factores se combinan y aumentan la probabilidad de que un hombre determinado en un ambiente determinado ejerza violencia contra una mujer.

En la génesis del maltrato se combinan los efectos de los factores descritos en la tabla siguiente, de modo que permiten predecir la probabilidad de sufrir abuso, que será mayor cuanto mayor sea el número de factores de riesgo presentes.



Tipo	Características
a) Factores que actúan en el marco sociocultural, factores sociales, del medio económico y social	Normas que otorgan a los hombres control sobre el comportamiento de las mujeres Aceptación de la violencia como forma de resolver conflictos Noción de masculinidad ligada a la autoridad, el honor o la agresión Roles rígidos basados en el género
b) Factores que actúan en el marco comunitario, comunidad o instituciones y estructuras sociales formales e informales	Pobreza, condición socioeconómica inferior o desempleo Relación con compañeros delincuentes Aislamiento de las mujeres Falta de apoyo social
c) Factores que actúan en el marco familiar, relaciones o contexto inmediato donde el abuso tiene lugar	Conflictos matrimoniales Control masculino de los bienes Modo como se toman decisiones en la familia
d) Factores que actúan en el ámbito individual, características individuales del perpetrador que influyen en su comportamiento	Ser hombre Presenciar episodios de violencia marital en la niñez Padre ausente o que rechaza a sus hijos. Haber experimentado abuso en la niñez Uso de alcohol

12 (Heise, 1998; Heise et al., 1999)

El papel de las creencias y actitudes de los agresores

Muchos de estos modelos multicausales entienden que en la base de la violencia contra las mujeres están las creencias y actitudes patriarcales y/o negativas de los maltratadores / agresores hacia las mujeres. Estos modelos entroncan pues con los denominados modelos de orientación feminista y agregan, posteriormente, otros factores.

Como ya hemos visto, desde los modelos de orientación feminista se considera que la raíz de la violencia contra las mujeres son las desigualdades sociales generadas por el sistema patriarcal imperante en nuestras sociedades y las creencias y actitudes misóginas que de él se derivan y que se reflejan en la familia y en las relaciones de pareja tradicional.

Elementos clave en los modelos multicausales:

Sexismo – Misoginia

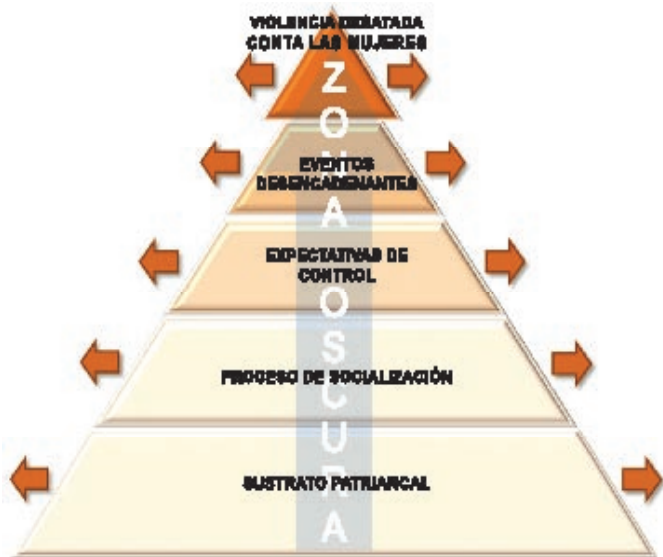
Ideología de género tradicional
(división rígida de roles por razón de sexo)

Desigualdades sociales
(vinculadas al género)

Otros factores que contemplan los modelos multicausales son las causas individuales (como el alcoholismo, la enfermedad mental, la marginación social, el nivel socio-cultural bajo y otros factores), pero éstos no pueden considerarse como determinantes si no como posibles detonantes de la violencia.

Otros son los antecedentes de violencia en la familia de origen, estrés, etc., que se consideran también factores coadyuvantes en el origen del problema.

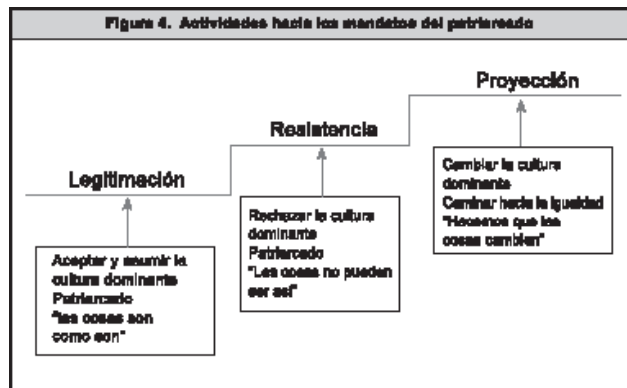
Una propuesta: El modelo piramidal (Bosch y Ferrer, 2011)



El sustrato patriarcal: comprende el patriarcado, androcentrismo, misoginia, sexismo, que se reproduce mediante el proceso de socialización, ya sea como una socialización diferencial y por mandatos de género. También genera expectativas de control, ya que legitima el control bajo argumentos de celos, etc.

Los eventos desencadenantes se “justifican” por enfermedades mentales, uso sustancias, entre otras. Entre sus consecuencias se destaca la violencia desatada contra las mujeres.

Mecanismos de filtraje ¹³



Comentarios de las participantes

Hay que recordar que en América Latina y El Caribe se cuenta con una Convención contra la Violencia hacia las mujeres, que se debe conocer y utilizar como instrumento de defensa de nuestros derechos humanos.

A las mujeres se nos ha inculcado desde pequeñas que tenemos que ser serviciales y sumisas y es así como se asume la violencia por parte de la pareja y la sociedad. Es interesante saber como la misoginia se ha venido desarrollando a lo largo de la historia desde las diferentes culturas, sociedades y religiones que la fomentan, por ello es necesario que las mujeres nos denos cuenta de esta problemática y realizar acciones para erradicarla. El sexismo constituye una de las principales causas de violencia hacia las mujeres, utilizando nuestro cuerpo como objeto de comercio y publicidad que van dirigidas especialmente a los hombres.

Reflexiones de las mesas de trabajo sobre los tipos de violencia y sus causas.

Con base a los tipos de violencia que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, define en su artículo 9, se organizaron mesas de trabajo

entre el público participante para identificar manifestaciones y consecuencias de la violencia contra las mujeres.

a) **Violencia económica:** Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

b) **Violencia feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

c) **Violencia física:** Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.

d) **Violencia psicológica y emocional:** Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción,

13 Tomado de Rebollo (2010). Elaborado a partir de Castells (1998_)

culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

- e) **Violencia patrimonial:** Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.
- f) **Violencia sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.
- g) **Violencia simbólica:** Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Contextos en los que se puede dar esta violencia: ámbito público (la comunidad, el

lugar de trabajo, etc); privado (la pareja, la familia); otro específico (ámbito sanitario, jurídico,...).

Señalar en cada ejemplo qué elementos ayudarían a diferenciar violencia contra las mujeres de otras formas de violencia. Para el ejemplo propuesto: Qué ayuda a diferenciar entre violencia feminicida y un asesinato cuya víctima es una mujer, por citar algunos elementos pudieran ser la existencia de antecedentes de maltrato, manifestaciones verbales del agresor (la maté porque era mía, quiso abandonarme y no lo puedo consentir);

Otros elementos para la reflexión:

No siempre es fácil delimitar las especificidades de la violencia contra las mujeres o la violencia basada en el género. Para poder hacerlo adecuadamente es básica la sensibilización y formación de todos los agentes implicados.

Algunas reflexiones de las mesas con base a las preguntas generadoras

Grupo 1. La violencia simbólica se puede dar también en el ambiente público y privado, hay varios ejemplos para demostrarlo:

La virginidad impuesta que coloca en la dicotomía de que si somos “vírgenes” somos buenas y si no lo estamos, somos mujeres malas.

La música transmite mensajes de cómo debemos vivir el amor; dice que debemos ser mujeres sufridas al servicio de los hombres, incondicionales, ardientes, buenas en el sexo para complacer al hombre, etc.

Los chat con “chicas calientes” y la propaganda que se distribuye a través de celulares sobre las instrucciones a los hombres para conquistar a las mujeres.

En la publicidad se muestran mujeres semi desnudas, hay comerciales de artículos de limpieza que reproducen los roles tradicionales de las mujeres.

La publicidad de la moda que reitera que para ser una mujer elegante, se necesita usar tacones y ser delgada, ese es el estereotipo de mujer perfecta que conquista a cualquier hombre.

La propaganda política donde se utiliza a las mujeres en los shows y hay exhibiciones de niñas bailando semidesnudas.

En la escuela, comunidad o iglesia siempre se aconseja a las mujeres que deben conseguirse a un buen hombre, casarse y tener hijos, porque ese es el ideal de mujer.

Grupo 2 - violencia física: La violencia física puede darse tanto en el ámbito familiar como público cuando las mujeres son víctimas de asaltos. Por ejemplo; los golpes del padre hacia las hijas y la madre; las marcas en el cuerpo como signo de propiedad, los golpes en la cara y otras partes del cuerpo.

La violencia sexual va conectada a otros tipos de violencia como la feminicida, sexual y psicológica, ya que el hombre marca el cuerpo de las mujeres como objeto de propiedad; se dan humillaciones verbales que dañan su autoestima, y golpizas que llevan a muchas mujeres a la muerte. Los hombres hacen uso de la manipulación y chantaje para seguir ejerciendo estos tipos de violencia.

Grupo 3. Violencia patrimonial: Este tipo de violencia se da mayoritariamente en el ámbito privado cuando los hombres arrebatan



o se adueñan de las propiedades de las mujeres y sus recursos, pero también se da en el ámbito público cuando se les niega a las mujeres el acceso a la tierra, cuando se quita a las mujeres indígenas sus tierras que han cultivado por el hecho de ser mujeres e indígenas, y también cuando los jueces y juezas no reconocen la violencia patrimonial y no dan solución a los casos de las mujeres que sufren este tipo de violencia.



Grupo 4. Violencia económica: Se da tanto en el ámbito público como privado y tiene relación con la violencia patrimonial; es una acción de la persona agresora que violenta la situación económica de la mujer, algunos ejemplos pueden ser:

- La compra de bienes muebles e inmuebles a nombre del hombre y no de la mujer, aunque ella contribuya al pago.
- Controlar los gastos de la mujer. El hombre aporta una cantidad de dinero para la manutención del hogar y con el poco dinero que da quiere que ella pague todos los gastos de la casa y si no le alcanza es problema de ella.
- Mínima cuota alimenticia para la manutención de los hijos e hijas. Ej. En la Procuraduría General de la República, los hombres pagan cuotas de \$15.00 y \$20.00 por cada niño o niña.

- Hacer que la mujer cargue con todos los gastos de la casa y de las y los hijos.
- Quitar el salario a las mujeres, bloquear a la mujer la tarjeta de crédito o cuando la pareja se separa, el hombre bloquea las tarjetas de crédito que usa la mujer.

El hombre pretende, y lo hace de hecho, mantener el control sobre la mujer a través de la dependencia económica en todas las áreas. La violencia económica puede llevar a que se ejerzan los otros tipos de violencia: física, psicológica, sexual, etc.

Grupo 5. Violencia feminicida: Este tipo de violencia es la expresión de la misoginia en extremo, es el asesinato de las mujeres por su pareja, ex pareja, novio y por miembros de pandillas que las utilizan para dar una advertencia o marcar territorio, otros ejemplos más pueden ser:

- Suicidio de una mujer por sufrir otras formas de violencia.
- Muerte de una mujer por luchas de tierra.
- Muerte de una mujer por la guerra.
- Muerte de una mujer por grupos de poder.
- Muerte de una mujer por aborto clandestino.

Grupo 6. Violencia sexual: La violencia sexual se da en los dos ámbitos público y privado y se manifiesta de la siguiente manera:

- Obligar a la mujer a tener relaciones sexuales sin su consentimiento
- Obligar a adoptar diferentes posturas en el acto sexual.
- La violación a mujeres y niñas.
- La violación masiva de mujeres y niñas en conflictos armados.
- Los piropos, tocamientos en la calle y medios de transporte.



- El acoso en el trabajo e instituciones educativas.

Grupo 7. Violencia psicológica: Este tipo de violencia también se da en el ámbito público y privado por ejemplo:

- Los gritos hacia una mujer por parte de su pareja.
- Desprecios hacia la figura física de la mujer.
- Críticas enfrente de las demás personas.
- Humillaciones en el trabajo por parte del jefe.
- Chantajes por parte de los hombres cuando las mujeres deciden abandonarlos.
- Comparación con otras mujeres más atractivas.

Recomendaciones generales en torno a la problemática de la violencia contra las mujeres

Todas estas expresiones de violencia del compañero de vida hacia la mujer las limita y las inhibe de buscar romper el ciclo de la violencia, ya que genera heridas profundas difíciles de sanar y difíciles de superar si no es con apoyo emocional externo.

Fortalecer las alianzas entre las organizaciones de mujeres, políticas y políticos de gobierno, con organismos regionales y con medios de comunicación, para coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento y ejecución de las leyes de protección a las mujeres.

Identificar los efectos de la misoginia en la etnia, orientación sexual e identidad sexual, para implementar acciones que contribuyan a eliminar este tipo de discriminación.

Realizar procesos de investigación que ayuden a identificar casos de violencia contra las mujeres, para cuantificarlos y crear una base de datos que ayude a motivar las denuncias.

Sensibilizar a los entes implicados en el manejo del problema como operadores y operadoras judiciales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, personal de salud y de los medios de comunicación.

Capacitar a todas las entidades anteriormente mencionadas.

Prevenir desde la primaria haciendo cambios en el proceso de socialización y en el sistema educativo, para desarrollar programas educativos con enfoques de género que permitan cambiar paradigmas.

Disminuir la impunidad en los crímenes contra la violencia hacia las mujeres, fortaleciendo los sistemas de justicia en cada país y en la región.

Contar con presupuestos con perspectiva de género que permitan el abordaje de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y de seguridad ciudadana y justicia.

Creación de mecanismos de sanción y criminalización de todo tipo de violencia contra las mujeres.



PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN CADA PAÍS

Análisis de políticas nacionales, leyes y programas: elementos que afectan los derechos de las mujeres y que refuerzan prácticas de discriminación por razones de género y sexo. Misoginia y prácticas. Caso Nicaragua.

Investigación realizada por el Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra” (MEC), Nicaragua.



Marta Sandino presentando investigación

Objetivos de la investigación

General: identificar conocimientos, actitudes y prácticas misóginas que se reflejen en las políticas, programas y leyes existentes a nivel nacional y municipal, las cuales tengan un impacto negativo en la vida, la seguridad y las libertades de las mujeres.

Específicos

- Identificar prácticas misóginas en la formulación de las políticas nacionales, leyes y programas que afectan los derechos de las mujeres y que refuerzan

prácticas de discriminación por razones de género y sexo.

- Recomendar líneas estratégicas que permitan la visibilización y sensibilización sobre la misoginia en los espacios públicos y privados.

Estructura y metodología

El estudio está organizado en cuatro partes

- Marco conceptual dirigido a identificar las expresiones de la misoginia especialmente la violencia de género y el femicidio.

- Recuento sobre la situación de violencia que viven las mujeres en Nicaragua exhibiendo estadísticas obtenidas en fuentes oficiales y estudios independientes.
- Análisis de las políticas nacionales y sus instrumentos a fin de verificar si las mismas refuerzan prácticas de discriminación por razones de género.
- Resultados del análisis de las leyes vigentes y se plantean propuestas para mejorar la equidad de género desde su aplicación.

Metodología

Se utilizaron técnicas de investigación que permitieron compilar la información necesaria para su respectivo análisis, basados en un enfoque exploratorio – descriptivo ya que se considera un primer acercamiento al tema.

Marco conceptual

El término misoginia está formado por la raíz griega “miseo”, que significa odiar, y “gyne” cuya traducción sería mujer, y se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino.

Comúnmente se confunde la misoginia con una forma extrema de sexismo y aun de machismo; la misoginia no consiste en ser partidario del predominio del varón - hombre sobre la mujer, sino en pensar que el hombre debe liberarse de cualquier tipo de dependencia del género femenino. La mujer, y como consecuencia la fecundación - concepción y la familia, son consideradas como aberrantes y rechazables, o en todo caso, tal vez buenas o necesarias para otros, pero no para uno mismo.

La misoginia es una exagerada aversión hacia las mujeres. Normalmente, se habla

de la misoginia como un sentimiento por parte del hombre hacia la mujer, pero las mujeres también pueden presentar actitudes misóginas.

En la teoría feminista, la misoginia está reconocida como una ideología política similar al racismo o el antisemitismo existente para justificar y reproducir la subordinación de las mujeres por los hombres. Muchas feministas utilizan la palabra misoginia para designar una forma de machismo extrema, sin embargo esta concepción está errada, ya que los misóginos consideran a las mujeres como un ente aberrante al cual rechazan y detestan, por lo cual incluso la concepción de la mujer y la familia son aspectos odiados por los misóginos.

El comportamiento de los misóginos tiene su origen en prácticas culturales en las que discriminación y agresión física o verbal son empleadas por los varones para conservar sus privilegios y posición de liderazgo ante su contraparte femenina. Ese odio (sentimiento) ha tenido frecuentemente una continuidad en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas. La misoginia ha sido considerada como un atraso cultural arraigado al concepto de superioridad masculina, al cual el rol de la mujer es dedicarse exclusivamente al hogar y la reproducción.

La misoginia está relacionada con el pesimismo y la misantropía filosófica, pues la aversión a las mujeres suele ser sólo un síntoma de un desprecio más general hacia todo lo humano, hacia la humanidad en general. La misoginia es una cuestión interna, no es innata, pero se arraiga fuertemente a la personalidad del individuo (que también puede ser mujer); la misoginia también es una explicación al ¿por qué? del rechazo hacia la homosexualidad en los varones, ya que viene implícita esa fuerte carga de valores des

valorativos y menosprecio hacia todo lo que contenga el carácter femenino, de ahí que un hombre “afeminado” o que no cumpla con todo el patrón “masculino” sea considerado inferior o no propio de la sociedad.

En este contexto, la autora Anna Caballé Masforroll¹⁴ ante las interrogantes de si ¿es posible hablar de pensamiento misógino en la sociedad actual? y ¿Qué huellas ha dejado la misoginia explícita en tantas obras y autores clásicos?, comenta que una breve historia de la misoginia invita a un recorrido peculiar por los juicios y descalificaciones que ha merecido la mujer, por el mero hecho de serlo, a lo largo de los siglos. De la Baja Edad Media al presente más inmediato, y desde los grandes misóginos medievales - Don Juan Manuel, Jaume Roig, Francesc Eiximenis, el Arcipreste de Talavera- hasta la actualidad, pasando por Quevedo, Gracián, Leandro Fernández de Moratín y Cela, entre otros, por primera vez se propone un itinerario contra fémina ilustrado con citas de las letras hispánicas, algunas de ellas firmadas por mujeres. Reunidas en un volumen, estas opiniones hostiles toman cuerpo y ayudan a comprender una realidad que ha ensombrecido la vida de tantas mujeres, tiñéndola de prejuicios y estereotipos.

Como afirma Anna Caballé, esa antología está especialmente dedicada a las mujeres jóvenes de hoy para que sepan lo que se dijo y aún se dice de ellas, y para que procuren que en el futuro nadie tropiece ya con esta piedra infame.

De igual forma, la opinión del editor, expresa: ¿Por qué hablar de la misoginia ahora, cuando parece que por fin la mujer está a punto de conseguir sus metas? ¿Por qué? queda

todavía mucho trecho por recorrer y el camino es insidioso...La escritora invita a recorrer los juicios y descalificaciones que ha recibido la mujer a lo largo de los siglos en “Breve historia de la misoginia” (Lumen). La obra, escrita con cierta voluntad polémica y dedicada a las jóvenes de hoy -como señala la autora en el prólogo, se aparta de las reivindicaciones feministas de los años 60 y 70 y se muestra muy próxima a la realidad actual.

Conocía la existencia de muchos escritos misóginos por parte de los hombres, pero no sabía que hubiese tantos firmados por mujeres, un descubrimiento que me ha dolido profundamente, afirmó Anna Caballé (L’Hospitalet de Llobregat, Barcelona, 1954), autora del ensayo Una breve historia de la misoginia (Lumen). Entre las opiniones hostiles a la condición femenina, Caballé ha rescatado textos de Pilar Primo de Rivera, Mercedes Salisachs, Carmen Martín Gaité y Elvira Lindo, entre otras. Escribe Pilar Primo de Rivera (fundadora de la Sección Femenina en la época de Franco): “Las mujeres nunca descubren nada. Les falta, desde luego, el talento creador reservado por Dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer nada más que interpretar mejor o peor lo que los hombres han hecho”.

Caballé dijo que los comentarios de Pilar Primo de Rivera eran previsibles, pero no así los de una escritora como Carmen Martín Gaité: “De jóvenes las mujeres se agarran unas a otras, se cogen del brazo, se acompañan a todo. Buscan una intimidad, un pedir consejo continuo, apoyarse por el miedo al vacío. Hasta a mear van juntas. No saben entrar solas en un sitio”.

14. Anna Caballé Masforroll, profesora titular de Literatura Española de la Universidad de Barcelona y responsable de la Unidad de Estudios Biográficos, centro de investigación financiado por la DGICYT (Ministerio de Educación y Ciencia) y AGAUR (Generalitat de Catalunya). Premio Extraordinario de Doctorado por su tesis “La literatura autobiográfica en España (1939-1975)”.

Agrega que desde el lado masculino, expresado por Umbral¹⁵, quizás es juzgado de guardia: “A uno la violación le parece el estado natural/sexual del hombre. La hembra violada parece que tiene otro sabor, como la liebre de monte. Nosotros ya sólo gozamos mujeres de piscifactoría”. Dice Pío Baroja: “La mujer que va de elegante no tiene vida interior ninguna. Parece que el poco cerebro que tenía se le ha evaporado. Lo único que le queda fuerte es la religión, pero como una ramificación del egoísmo. Como la mayoría creen que después de la muerte se va a volver a vivir, se quieren preparar un sitio confortable para el más allá”. Y Gregorio Marañón escribió: “La mujer está hecha para el amor y la maternidad, pero no para intervenir -si no es accidentalmente- en las luchas sociales, ni para cambiar el curso de las cosas con las creaciones de su cerebro”.

Género en la legislación nicaragüense: análisis de leyes vigentes

En la investigación se analizó las políticas de gobierno en relación a educación, salud, empleo y producción a fin de verificar si las mismas incorporan el enfoque de género y contribuyen a eliminar la discriminación de las mujeres o si por el contrario, sus contenidos, propósitos y redacción refuerzan los estereotipos patriarcales. El ejercicio consiste en describir la situación del artículo o la ley y luego se hace el análisis correspondiente para proponer cambios en la ley o el artículo de ser necesario.

En este apartado se revisaron las políticas de género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (propuesta borrador), documento de las comisiones nacionales para la transformación de la educación básica y media en Nicaragua, los datos mundiales de educación: caso Nicaragua y las políticas educativas 2007-2011.

Se revisó la Política Nacional de Salud 2007. Modelo de Salud Familiar y Comunitario; el Programa de Trabajo Decente (Marco de asistencia técnica de la OIT) Nicaragua 2008 – 2011; la Política Agroindustria Rural, la Política Nacional de Producción más Limpia; Decreto No. 22-2006 y el Programa de Apoyo a la Descentralización y a la Territorialización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En materia de legislación, se revisó y analizó la Ley 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Ley 582, Ley General de Educación; Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación; Ley No. 423, Ley General de Salud; Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades; Ley 717, Ley creadora del Fondo para la Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales; Ley 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (produzcamos) y la Ley No. 645, Ley MIPYME.

También se analizó la política de medios de comunicación oficial para verificar si los contenidos de la información que generan promueven la igualdad, protección y cumplimiento de los derechos de las mujeres o si por el contrario, refuerzan roles tradicionales de discriminación – subordinación.

En este acápite se revisaron la Política de Género del GRUN, documentos de análisis de los medios de comunicación oficiales (Reflexiones necesarias ante la política de comunicación del nuevo gobierno. En cuanto a la legislación, se analizó la Ley de Acceso a la Información Pública. Ley No. 621 y el Reglamento de la Ley No. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Decreto No. 29-2010.

15 Francisco Pérez Martínez, más conocido como Francisco Umbral (Madrid, 11 de mayo de 1932[1] - Boadilla del Monte, Madrid, 28 de agosto de 2007) fue un poeta, periodista, novelista, biógrafo y ensayista español.

Se revisaron los principales instrumentos de gestión gubernamental como el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2009-2011 (PNDH), Presupuesto General de la República y participación y prácticas de género en los presupuestos públicos, para verificar si poseen enfoque de equidad de género, si reconocen o excluyen a las mujeres de los principales lineamientos y si destinan recursos específicos para cubrir demandas y requerimientos particulares de las mujeres.

Conclusiones

Con base a la revisión de la documentación señalada, puede observarse que Nicaragua, desde el punto de vista de la legislación vigente, establece de manera bastante completa que se debe proteger a las personas de toda forma de explotación, discriminación y exclusión, sobre la base de principios, como la libertad, la justicia y el respeto a la dignidad de las personas. Todas las personas tienen derecho a la seguridad, la igualdad ante la ley, que implica además el derecho a igual protección, sin discriminación de ningún tipo y el derecho al respeto a la integridad física, síquica y moral.

Como signatario de distintos tratados internacionales de carácter vinculantes, Nicaragua se encuentra en la obligación de cumplirlos ya sea directamente o adecuando su ordenamiento jurídico de manera que se garantice el goce de los derechos consignados en ellos, pero los operadores del sistema jurídico a los distintos niveles muy rara vez aplican la legislación a casos concretos y por otra parte aún falta mucho para adecuar la legislación nacional con los preceptos de derechos humanos internacionales. Este es un campo de trabajo de “incidencia en la modernización de la Legislación de Género” que se debe abordar.

Se han elaborado y aprobado políticas, programas y planes nacionales para atender la problemática de la violencia, pero no se han asignado las partidas presupuestarias necesarias y en su mayoría la atención a esta situación depende de la cooperación internacional. De ahí la importancia de insistir en los mecanismos de participación, monitoreo y decisión de la incorporación del enfoque de género en la elaboración de los presupuestos nacionales y municipales.

En el análisis documental de la legislación, se encontró que pese a que hay legislación específica de derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, en el caso de la violencia doméstica y las agresiones sexuales, no se han creado los procedimientos efectivos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres; se señala instituciones responsables para hacer cumplir esos derechos pero sin el soporte de recursos humanos y financieros necesarios para llevarlos a cabo.

Se encontró también que es frecuente el desconocimiento de la legislación que protege los derechos de las mujeres a nivel social, no sólo por parte de las mismas mujeres o de la población en general sino, lo que es más grave, entre el funcionariado responsable de su aplicación.

Nicaragua ha ratificado la Convención contra la Discriminación de la Mujer, de las Naciones Unidas, pero no se han tomado medidas concretas y suficientes para hacer efectivos los derechos allí establecidos. Esta situación deriva en una inaplicabilidad de las Convenciones por ausencia de procedimientos nacionales para exigirlos y aplicarlos. Por otro lado, existe desconocimiento y falta de voluntad en el funcionariado público para aplicar esa Convención y otras disposiciones

legales nacionales e internacionales que protegen los derechos de las mujeres.

Contamos entonces con una cantidad de instrumentos ratificados de aplicación y utilidad limitada para las mujeres, en los cuales la falta de procedimientos específicos para aplicarlos, las vuelve útiles sólo como marco de referencia, cuando se pretende impulsar una ley nacional o defender una situación jurídica no consolidada aún, pero generalmente no tienen aplicación directa y no existen los órganos ante los cuales se pueda exigir su cumplimiento. En ese sentido, uno de los principales retos es impulsar el desarrollo de los mecanismos concretos que hagan aplicables a nivel nacional, cada uno de los derechos establecidos en la legislación nacional e internacional.

Recomendaciones

La Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, tutela los derechos conquistados por las mujeres y a la vez garantiza los derechos que no están establecidos en ninguna otra ley específica. La ley sola no podrá incidir en cambios de comportamiento de la sociedad ya son necesarias acciones de educación y sensibilización social para una verdadera equidad de género, lo cual no se podrá garantizar sin los requeridos recursos financieros y personal capacitado. El Estado debe destinar los recursos necesarios por la vía del presupuesto para la aplicación de esta Ley.

Esta Ley se encuentra armonizada con la Constitución Política nicaragüense, leyes que tutelan los derechos de la mujer e instrumentos internacionales de los cuales Nicaragua es parte como: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra la Mujer, la Declaración y Programa de Acción de Viena, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la Declaración Americana sobre los Derechos Humanos, entre otros. Es necesario que en los Programas para la aplicación de esta ley se establezcan los porcentajes o rangos de oportunidades para mujeres.

Propiedad urbana y rural: El Estado debe estimular a los bancos y otras entidades financieras para que impulsen políticas crediticias flexibles que permitan a las mujeres desarrollar diversas iniciativas económicas, empresariales y de adquisición de recursos, tanto en la zona urbana como rural.

De igual manera, el Estado debe designar al Ministerio de Industria y Comercio la búsqueda de mercados alternativos nacionales e internacionales para los productos y servicios ofertados por mujeres que trabajan de manera organizada o a título individual.

La ley debe contemplar como prioridad del Estado la titulación de viviendas y medios de producción a nombre de las mujeres, tomando en cuenta que la mayoría de las familias están a cargo de madres solteras.

Derechos laborales: La Ley debe incluir explícitamente que se prohíbe a las y los empleadores y a sus representantes, solicitar a las mujeres la prueba de VIH-Sida previo y/o posterior a la contratación. Queda eminentemente prohibido los despidos a trabajadoras por embarazo o problemas relacionados a la salud sexual y reproductiva.

Es sustancial que se especifique que no se podrá efectuar anuncios publicitarios que hagan ofertas discriminatorias de trabajo en razón de edad, raza, estatura, color y apariencia física o estereotipos sexuales que no sean los referidos a la calificación laboral.

Asimismo debe establecerse en los centros de trabajo en los que hay fuerte concentración de fuerza laboral femenina (30 empleadas o más) que las empresas e instituciones deben proporcionarles a los hijos e hijas de éstas un centro de protección y desarrollo infantil que coincida con el horario de trabajo de la mujer.

Se debe especificar medidas para la promoción y garantía del derecho a la lactancia materna a nivel nacional, regional y local garantizando flexibilidad en los horarios independientemente del número de mujeres, la distancia a recorrer por la madre o si se trata de una institución pública o privada.

Es urgente que en lo referido a pago de salario igual por igual trabajo realizado, que ya está contemplado tanto en la Constitución Política como en el Código Laboral de Nicaragua, sea una obligación para instituciones públicas y privadas so pena de sanción.

Las políticas de empleo y combate a la pobreza deberían incorporar un enfoque de equidad de género para enfrentar de manera más eficiente estas problemáticas. En este sentido, es fundamental incrementar la inversión en capital humano, no sólo para elevar la escolaridad de hombres y mujeres, sino su calificación para el mercado de trabajo, con igualdad de oportunidades.

Es necesaria una política social que dé la oportunidad a mujeres y hombres que trabajan en el sector informal, a incorporarse al sistema de seguridad social, sin que ello les conlleve a grandes costos económicos. Son miles de mujeres las que enfrentan la indefensión tanto al momento de una enfermedad como por una vejez totalmente insegura.

Los pequeños negocios, especialmente en manos de mujeres, han servido como un colchón que ha amortiguado la crisis económica que atraviesa el país. De esta manera, una política adecuada para salvar, dinamizar y capitalizar estos negocios, debería contemplar que éstos tengan acceso a crédito diferenciado, con tasas de interés más bajas y con períodos de pagos más largos.

Debería contemplarse una política de empleo rural, donde las pequeñas unidades campesinas puedan combinar el trabajo agropecuario con actividades artesanales y de comercio, a fin de generar ingresos suficientes para solventar las necesidades de los grupos familiares.

Es esencial incrementar la cobertura y calidad de las políticas públicas de salud, educación y vivienda, y los programas sociales que apoyan la inserción de las mujeres al mercado laboral, particularmente los referidos al cuidado infantil.

Misoginia contra las mujeres en los espacios públicos en Honduras

Investigación realizada por el Centro de Derechos de Mujeres (CDM).



Objetivos de la investigación

- Describir las expresiones cotidianas de violencia que viven las mujeres en los espacios públicos.
- Analizar la interrelación existente entre esta violencia y la inseguridad percibida y manifiesta de las mujeres.
- Explicar las causas de esta violencia e inseguridad con relación a la misoginia, la violencia y la exclusión de las mujeres de los espacios públicos.
- Determinar cuáles son sus efectos en la vida de las mujeres.
- Analizar el marco legal y de políticas públicas con respecto a la seguridad y violencia contra las mujeres en los espacios públicos.
- Documentar experiencias y buenas prácticas de organizaciones de mujeres y del Estado, en materia de prevención y atención de la violencia en espacios públicos, sobre todo las referidas al acoso u hostigamiento sexual.

Síntesis

El estudio se centró en los espacios donde las mujeres son víctimas principalmente de agresiones sexuales, acoso, robos y hostigamiento sexual: los centros de estudios; parques y centros de esparcimiento y entretenimiento nocturno.

Metodología

Se realizó revisión bibliográfica sobre misoginia y de estadísticas de instituciones del Estado y otras, además de encuestas y entrevistas.

Se entrevistó a 17 feministas e informantes clave; se realizaron 105 encuestas a mujeres y 30 a hombres en la ciudad de Tegucigalpa; se analizaron 59 expedientes de casos de violación y actos de lujuria del Distrito Central, 21 de los cuales son agresiones sexuales cometidas en vía pública.

Se recopilaron y analizaron estadísticas sobre incidencia de delitos y denuncias por delitos sexuales cometidos en espacios públicos.

Se analizó la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y se utilizó la técnica de la observación directa.

Marco conceptual

El término misoginia está formado por la raíz griega “miseo”, que significa odiar, y “gyne”, cuya traducción sería mujer, y se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres, y en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Ese odio (sentimiento) ha tenido frecuentemente una continuidad en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas ¹⁶.

“La misoginia es el odio a las mujeres, es esa manifestación de ira y de enojo contra las mujeres que se expresa en violencia física, en agresiones sexuales, en humillaciones verbales, en la ira, en menosprecio a lo femenino. Cuando una mujer dice algo que es válido y se le nombra en un espacio público, el hombre como un reflejo empieza a ver como desvalorizar a la mujer” (Claudia Hermandofer).

La misoginia se produce cuando se cree que la inferioridad de las mujeres por sí misma es natural, cuando de antemano se sostiene que las mujeres son impotentes por incapacidad propia y, de manera central, cuando se hostiliza, se agrede y se somete a las mujeres haciendo uso de la legitimidad patriarcal. Es certera cuando ni siquiera nos preguntamos si la dominación genérica a las mujeres es injusta, dañina y éticamente reprobable. Está presente cuando se piensa y se actúa como si fuese natural que se dañe, se margine, se maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamiento hostiles, agresivas y machistas hacia las mujeres y sus obras y hacia lo femenino ¹⁷.

A pesar de los cambios que se están dando con respecto a las mujeres, la violencia y la misoginia contra nosotras sigue siendo un fenómeno extendido, que no discrimina por razones de edad, pertenencia étnica o clase social.

Conclusiones

Esta investigación es un punto de partida, ya que no se han hecho otras similares sobre este tema en Honduras; hay poca información estadística sobre violencia contra las mujeres en espacios públicos, se hace encuestas de victimización y estudios sobre seguridad ciudadana pero ignoran a las mujeres, hay invisibilización de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos (centralidad de la violencia doméstica e intrafamiliar, bajos índices de denuncia, bajas penas o sanciones para estos delitos, etc.), y hay un contexto de incremento de la violencia generada por la delincuencia común, las redes del crimen organizado y la militarización de la sociedad, como consecuencia del golpe de Estado.

La militarización de la sociedad es una causa del incremento de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos.

Un suceso tan terrible como el golpe de Estado que ocurrió en Honduras el 28 de junio de 2009, produce consecuencias profundas en una sociedad. Una de las más visibles es que hemos entrado a una situación muy similar a la que se vivió en el país en la década de los ochentas, cuando estaba en su apogeo la guerra fría. Nuestros registros de fuentes hemerográficas indican que desde el golpe de Estado se han producido 270 muertes con visos de asesinatos políticos.

¹⁶ Victoria A. Ferrer y Esperanza Bosch. Violencia de Género y Misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. “Papeles del Psicólogo” N° 075. Madrid, Redylac, 2000. Pp. 14.

¹⁷ .Marcela Lagarde. Identidades de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. México, CIDH, 1997. Pp. 173.

En los informes feministas sobre el impacto de la violencia política generada por el golpe de Estado, se expone como las mujeres que fueron víctimas de la represión policial en las manifestaciones, además de ser golpeadas, eran objeto de agresiones dirigidas hacia nuestros cuerpos sexuados, privilegiando las partes más “femeninas” de nuestro cuerpo, como las caderas, busto y glúteos¹⁸.

En este mismo informe también se señala que en 23 casos de los 217 registrados (un 10%), las mujeres manifestaron en sus declaraciones haber sido víctimas de manoseo y golpes en senos y vagina, insinuaciones sexuales e insultos con connotaciones sexuales violentas. Hay registro de al menos 10 violaciones sexuales cometidas contra mujeres durante o después de las manifestaciones¹⁹.

La información recolectada de testimonios a mujeres que participaron en las manifestaciones, también evidencia que esta violencia tenía por objeto sacar a las mujeres del espacio público de la calle, que había sido virtualmente tomada por la Resistencia desde el 28 de junio. Las mujeres relatan que los golpes por lo general iban acompañados de agresiones verbales, como: “putas, vayan a su casa”, “que hacen de revoltosas, váyanse a cuidar sus hijos”²⁰.

Al analizar estos testimonios, se concluyó que estas agresiones eran un reclamo por la presencia constante de las mujeres en la calle, por la valentía de todas las que se atrevieron a cruzar esa frontera del espacio privado, de la casa, para reclamar en la calle sus derechos violentados por el poder de las armas; y también, que son expresión de un sentimiento de desprecio y la misoginia del o los agresores”²¹.

Más allá de las muertes y de la represión policial, el golpe de estado trajo como consecuencia un profundo retroceso en la democratización y desmilitarización de la sociedad, proceso impulsado en Honduras desde inicios de la década de los noventa. Desde el golpe se han aprobado leyes donde se amplían las facultades al ejército para que realicen funciones policiales, y más militares están ocupando puestos claves dentro del gobierno. Su influencia y poder también es evidente en el último logro que han obtenido frente al Congreso Nacional, la aprobación en septiembre de este año de un impuesto para aumentar el presupuesto de la policía y el ejército, contenido en la mal llamada “Ley de Seguridad Poblacional”.

Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos

Existe inseguridad para las mujeres. Más hombres que mujeres manifiestan sentirse inseguros: 80% de las mujeres frente al 94.7% de los hombres. La primera explicación a esto es que mueren más hombres que mujeres por la violencia; la segunda explicación es que existe la percepción generalizada de que los hombres están más expuestos a robos y otros delitos contra la propiedad en Honduras.

Si bien es cierto que a nivel nacional es mayor la cantidad de hombres que son objeto de robos, en las ciudades esta diferencia tiende a disminuir. Por ejemplo, a nivel nacional un 30% de las denuncias por robo corresponden a mujeres, pero en Tegucigalpa este porcentaje sube al 45%, acercándose casi al de los hombres; tercera explicación: el manejo en los medios de comunicación y en las noticias sobre las muertes de mujeres reproducen estereotipos y ocultan la magnitud

18 Feministas en Resistencia. Violaciones a los derechos humanos de las mujeres después del Golpe de Estado en Honduras. Del 28 de junio al 30 de octubre de 2009. (Tegucigalpa, FeR, 2011) Pp. 11.

19 Idem. Anterior.

20 Idem. anterior.

21 Feministas en Resistencia. La continuidad del golpe de Estado y su impacto en la vida de las mujeres. Informe al 31 de julio del 2010. (Tegucigalpa, FeR), 2010. Pp. 22.

de esta violencia. En las noticias, siempre son mujeres asesinadas en sus casas por sus parejas, “ellas tienen la culpa y por tanto no merecen importancia”; en 2010 un 70.1% de los femicidios ocurrieron en espacios públicos.

La cuarta explicación y la más importante es que las mujeres no perciben como amenaza y como factor de riesgo de aumento de la inseguridad las agresiones sexuales.

Datos alarmantes: Es importante notar que en los lugares donde las mujeres se sienten más inseguras son en bares, un 75%; en centros de estudios, un 63%; parques y canchas, un 60%; lugares de trabajo, un 46% y oficinas públicas un 40%. Esto es alarmante porque en un centro de estudio las mujeres no tienen por qué sentirse inseguras, pero la violencia ha alcanzado estos niveles.

Inseguridad y delincuencia común

- Un 68.5% de las mujeres que participaron en la encuesta ha sido víctima de un asalto.
- Un 62% han sido asaltadas más de tres veces en toda su vida. Un poco menos de la mitad fue víctima del último asalto este año.
- Un 27% son cometidos en la calle, 22% cerca de sus casas, en el barrio o colonia donde habitan; 17% en mercados, 14% en transporte público, 13% en el centro, 5% en la casa.
- La hora en que ocurren la mayor parte de los asaltos es durante la tarde (54.2%).

Agresiones sexuales e inseguridad

- Un 15% de las denuncias por delitos sexuales como violación, hostigamiento sexual, actos de lujuria y pornografía son cometidos en vía pública, y un 30% por desconocidos.
- Un 82% de las mujeres manifestaron que sienten mucho miedo de ser víctimas de

una agresión sexual en la calle, solo un 7% de los hombres respondió de la misma manera.

Acoso sexual

- 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de acoso sexual callejero.
- Solo 37% considera que los piropos son una forma de violencia. La mayor parte de las mujeres no logran hacer un vínculo entre los piropos y las demás formas de agresión, pese a las vivencias cotidianas de violencia (5 de cada 10 mujeres manifiestan que han sido tocadas o manoseadas en las calles).
- 1 de cada 10 mujeres ha sido tocada o manoseada. 4 de cada 10 sufrió esta agresión el día anterior al de la realización de la encuesta, y 6 de cada 10 antes de 1 año.
- 4 de cada 10 mujeres ha sido perseguidas o vigiladas en las calles con fines sexuales o para ser asaltadas.
- Al igual que ocurre con el robo, el barrio o la colonia es el lugar donde más son perseguidas o vigiladas.

Otros espacios públicos

Los parques son espacios casi prohibidos para las mujeres: del total de las entrevistadas un 80% manifestó que nunca va a un parque.

El 85% de las entrevistadas nunca va a bares o discotecas. La diversión asociada a la noche y a los centros nocturnos ha sido pensada y construida para el disfrute de los hombres.

La publicidad y los medios de comunicación cosifican el cuerpo de las mujeres como objeto o mercancía; hay promoción de estereotipos de belleza lesivos para la salud y la vida de las mujeres; el tratamiento noticioso de los hechos de violencia refuerzan los mitos y prejuicios sobre las mujeres; se culpabiliza a las mujeres por la violencia.

Causas de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos

Mitos y prejuicios: estereotipos sobre las mujeres

- 9 de cada 10 opinan que las mujeres somos más débiles y por eso somos víctimas de estas formas de violencia.
- 9 de cada 10 que los agresores andan drogados o bebidos.
- 7 de cada 10 mujeres piensan que nos agreden por la manera como nos vestimos, porque andamos provocando.
- 5 de cada 10 por el machismo, pero no lo supieron definir ni identificar.
- 3 de cada 10 creen que la violencia que vivimos en las calles es “porque las mujeres debemos estar en la casa y no en la calle”.
- 1 de cada 10 menciona la religión.

Sobre las causas de los femicidios

Un 80% piensa que las asesinaron porque le eran infieles a sus parejas, y un 75% porque andaban solas en la calle. Un 46.2% piensa que las mataron porque “andaban provocando”. Fueron muy pocas las mujeres que consideran que los femicidios tienen que ver con el machismo o que mueren por pleitos entre pandillas o venganza; sin embargo, un 80% considera que en estos crímenes hay odio contra las mujeres.

Espacio público - espacio privado

Entre los cambios en el centro de interés cognoscitivo: del estudio de la violencia

doméstica al femicidio y a la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, puede mencionarse:

Los cambios en los contextos y el incremento de los femicidios por causas relacionadas al narcotráfico, crimen organizado, redes de trata de personas, migración.

La visibilidad de algunas formas de violencia contra las mujeres en las maquilas.

El entendimiento que detrás de todas las formas de violencia hay un sustrato común que son las relaciones de poder entre los géneros, y la apropiación de las mujeres por parte de los hombres, el control de las mujeres (los piropos y el acoso sexual).

En los espacios públicos se reproducen los mismos roles genéricos que en el espacio privado, por ejemplo en los parques.

Se afirman mediante la publicidad sexista, que las mujeres estamos al servicio de los hombres, al igual que en la casa.

La misoginia y el machismo

La violencia contra las mujeres en los espacios públicos se basa en el androcentrismo, base de la misoginia. Las relaciones de poder entre los géneros son la base de estas violencias.

Hay formas dominantes de masculinidad basadas en la demostración de fuerza, “marcar territorio”, el hombre cazador. La división público-privado en el centro de las agresiones, la violencia es utilizada para mostrarle a las mujeres cual es su lugar: la casa. Dificultad para identificar estas causales en algunos tipos de agresiones, incluso para las feministas.

Los fundamentalismos religiosos refuerzan mitos o prejuicios diversos, entre los cuales destacan:

“La santidad está en no causar tropiezos para los demás. Para la mujer esto es no mostrar sus senos, su cadera, y la parte frente de ella. Los pantalones en sí se revelan las piernas y esta parte de sus genitales. Igualmente una blusa que está apretada marcando los senos o revelando el sostén es muy sexy.

Muchas mujeres no entienden que la mujer es más atraída o afectada por los sentimientos y el tocar, y el hombre es más atraído o afectado por el ver (el ojo). Por la vista, el hombre ve, y luego desea, y en esto cae en pecado.

Las mujeres cristianas tienen que entender que hay problemas antes de llegar a una violación por provocación. Con solamente ropa indecente o al borde de indecente, puede provocar la codicia en los hombres. Además de las mujeres que de plano son malas, el problema existe aun cuando las mujeres son inocentes y puras, pero no se fijan en el tropiezo que es su ropa” (Mario Fumero, pastor de la Iglesia Unidos contra la Apostasía)²².

Incremento de la inseguridad generalizada

Desde el año 2005 hasta 2009 se han triplicado el número de homicidios en el país, pasando de 2,417 a 6,239 muertes violentas. Para 2011, mueren de forma violenta en Honduras un promedio de 16 a 20 personas por día.

El incremento de la violencia común y algunos factores del contexto, son determinantes en el incremento de la violencia contra las mujeres, aunque no es su causa determinante, dado que la violencia contra las mujeres es histórica y estructural.

El golpe de Estado provocó 270 muertes con visos de asesinatos políticos; hubo agresiones y formas de violencia específica contra las mujeres como expresión clara de misoginia, de odio y desprecio hacia el cuerpo de las mujeres y lo femenino, el incremento de la violencia y la impunidad; aumento de la presencia policial y militar en las calles, lo que en lugar de generar un sentimiento de mayor seguridad en las personas, se traduce en más miedo frente a posibles agresiones de los cuerpos armados. Fue evidente la ineficacia del Estado para hacerle frente a la violencia y hubo encierro de las mujeres.

Interseccionalidad de identidades y de causas de la violencia. Algunos factores de riesgo son la pobreza, la pertenencia étnica, la procedencia (urbana o rural), la edad: un 58.8% de los femicidios son cometidos en mujeres que tienen edades entre 16 y 35 años (acoso y hostigamiento sexual en centros de estudio y trabajo; espacios específicos como centros de trabajo y estudio, un 47% de las entrevistadas manifestó que han sido víctimas de algún tipo de acoso sexual en centros de estudio. La mitad de este porcentaje sufrió acoso por parte de un compañero, y la otra mitad por un profesor.

Otro factor de riesgo es la orientación sexual: 57 asesinatos de personas de la comunidad LGTTBI, 51 después del golpe de estado. Entre estas muertes se registran las de cuatro lesbianas.

Consecuencias de la violencia

- Falta de libertad en nuestra forma de vestir y actuar: un 78% de las encuestas respondió que se viste “menos provocativa” para no ser agredida en las calles.

22 <http://contralaapostasia.com/2010/04/13/588/>

- Restricción a la movilidad: 9 de cada 10 mujeres respondió que hay lugares donde prefiere no ir para no verse expuesta a algún peligro, tratan de no salir solas.
- Encierro de las mujeres, confinamiento al espacio privado y doméstico.
- Legitimación de la violencia doméstica e intrafamiliar.
- Limitación del derecho a la organización.
- Cierre de oportunidades laborales y de estudio.
- Inseguridad, miedo, angustia, depresión, enfermedades.

Legislación

Aunque se han dado avances en la tipificación y sanción de los delitos de violencia contra las mujeres, hay delitos que todavía no están tipificados como los femicidios; hay otros que no están debidamente tipificados como el acoso sexual callejero, que en nuestro actual Código Penal es incluido dentro de las faltas a la moral. Los que están tipificados, como el hostigamiento laboral, están definidos de tal manera que no se contempla una verdadera protección y resarcimiento de la violencia vivida por la mujer.

También hay algunos delitos que tienen penas muy bajas, como el de actos de lujuria, que es un delito común en espacios públicos, que sólo tiene una pena de 5 a 8 años. Esta pena es menor que la establecida en el Código Penal para el robo de ganado que es de 7 a 10 años.

Existe la consideración de la embriaguez como un atenuante. También se enfrentan dificultades procesales como es la existencia

de la confesión como la única prueba que se puede aportar, es considerada también como una atenuante de la pena, pese a la importancia de este medio de prueba en los delitos sexuales; los medios de prueba que se exigen en los juicios por estos delitos son muy difíciles de obtener o probar por las mujeres.

Puede darse una confusión en la aplicación de las sanciones, como sucede con el acoso sexual, donde las sanciones puede aplicarlas un juez de paz o la alcaldía.

En cuanto a las políticas públicas, se destaca que carecen del enfoque de género, de tal forma que las mujeres están ausentes de las políticas públicas. Estas se centran en la prevención y atención de la violencia doméstica e intrafamiliar. No se hace un vínculo entre inseguridad y violencia de género.

Las políticas específicas contentivas de derechos de las mujeres no contemplan medidas para atender, sancionar y erradicar estas formas de violencia. No hay coherencia entre las políticas de seguridad y otras políticas públicas (la agenda oculta del Estado)

Principales hallazgos en la respuesta judicial

Sólo un 6% del total de las denuncias presentadas por agresiones sexuales llegan a sentencias. El sistema judicial actúa como un filtro que permite que prevalezca la impunidad, ya que hay un desfase entre las denuncias presentadas en el Ministerio Público, las ingresadas a los Juzgados de Letras y las que llegan a los Tribunales de Sentencia.

Algunos de los problemas que se presentan en los juicios son negligencia por parte de la Fiscalía y del juez o jueza para probar los hechos y lograr sentencias condenatorias; esta

negligencia es más evidente en la solicitud y aporte de las pruebas y en la citación de las partes; todavía prevalecen muchos prejuicios en las y los operadores de justicia (las mujeres tienen la culpa, siempre miente, exageran); siempre se da una interpretación de los hechos y de las pruebas de manera que se favorece al imputado.

En 2 de los 21 casos conocidos en el estudio, se culpa directamente a la agredida. En uno de ellos, una muchacha iba caminando por una calle céntrica de Tegucigalpa a las 10 de la noche y es víctima de un intento de violación. La defensa alegó que el imputado estaba ebrio, y que “ella tenía la osadía de irse a las 10 de la noche por un lugar oscuro como lo es la calle de la Escuela República de Honduras”.

Una menor fue violada en un baño de una escuela; pese al testimonio de la niña que manifestó haber sentido mucho dolor cuando fue agredida, la jueza dicta un sobreseimiento provisional porque según la prueba forense “presentaba laceración en uno de sus labios exteriores pero no fue penetrada en su totalidad, y el imputado eyaculó antes de poder penetrarla por completo”. Aquí vemos como en los delitos de violación se exige que las agresiones sean muy violentas y evidentes, sino califican la agresión como un delito de pena menor.

Campañas y buenas prácticas de organizaciones feministas y de mujeres

Se desarrollan acciones de prevención del acoso y violencia en espacios laborales y centros educativos; campañas contra el acoso sexual callejero (la marcha de las putas. AtreveTegus, campaña Mujeres por la Ciudad, contra los femicidios); denuncias internacionales y campañas esporádicas realizadas por el Estado.

Algunos logros de estas campañas son que han abierto el debate sobre las formas de violencia; y son campañas innovadoras que llaman mucho la atención, sobre todo de la población más joven, mediante la utilización de recursos tecnológicos nuevos. Algunas limitaciones que presentan son el poco alcance y difusión, contexto hostil, peligro para la vida de las mujeres, poca voluntad política del Estado para atender, prevenir y erradicar estas formas de violencia.

Conclusiones

La violencia sexual es factor de riesgo para las mujeres en los espacios públicos, aunque no sea considerado como violencia por parte de ellas, en especial, el acoso sexual callejero.

La mayor inseguridad, en el caso de las mujeres, tiene que ver justo con la posibilidad de ser víctima de la delincuencia común y de las agresiones sexuales.

Hay espacios públicos que son simple y sencillamente vedados por las mujeres, sobre todo los espacios lúdicos o los que están asociados a la diversión, como los parques, canchas, bares y centros nocturnos.

Todas las formas de violencia que se dan en los espacios públicos tienen las mismas raíces que los hechos de violencia que se dan en el ámbito privado: el androcentrismo y la misoginia.

Existe una continuidad entre la violencia en lo privado y en lo público, lo que evidencia la preeminencia del patriarcado en todas las manifestaciones de la vida social. Las mismas causas que son invocadas para justificar la violencia en lo privado: la culpa es de las mujeres, las mujeres provocamos, no somos obedientes, el agresor es alcohólico o drogadicto, etc.

Las diferencias entre las mujeres relacionadas con la clase, pertenencia étnica, edad, lugar de procedencia y orientación sexual definen formas diferentes de violencia y otros niveles del riesgo.

El golpe de Estado incrementó la inseguridad de las mujeres y ha sido un factor de peso en el cambio de las vidas y conductas de las mujeres.

Pese a los avances registrados en las leyes, falta tipificar algunos tipos de violencia como el acoso sexual callejero; hay aspectos procedimentales que dificultan la aplicación de estas leyes.

Falta de voluntad política real del Estado de aplicar correctamente las leyes, lo que se traduce en porcentajes bajísimos de sentencias con respecto a denuncias en los delitos sexuales y altos porcentajes de impunidad.

Las políticas públicas aprobadas sobre seguridad no incluyen los riesgos y necesidades de las mujeres, no son coherentes con otras políticas, la agenda oculta del Estado.

Recomendaciones dirigidas al Estado

Optimizar los sistemas de registro de las denuncias en las instancias operadoras de justicia para que sea más fácil analizar los casos de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.

Realizar más campañas para visibilizar estas formas de violencia contra las mujeres.

Reformar las leyes de manera que se tengan tipificaciones adecuadas sobre estos delitos.

Incidir para la aprobación de políticas públicas de seguridad ciudadana con enfoque de género, en las cuales se identifique los riesgos, las violencias y las necesidades de seguridad específicas de las mujeres y medidas para contrarrestarlas.

Recomendaciones dirigidas a las organizaciones feministas y de mujeres

La violencia contra las mujeres en lo privado refuerza los estereotipos y la violencia en lo público y viceversa. Por tanto, sólo podremos reducir la incidencia de la violencia si la atacamos por estas dos vías.

Realizar más campañas para sensibilizar a las mujeres sobre las manifestaciones y consecuencias de estas formas de violencia, y sobre la necesidad de denunciarla.

Seguir con el debate sobre la relación entre inseguridad, violencia contra las mujeres en espacios públicos y misoginia, ya que abre nuevos campos de reflexión sobre las causas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Hay que continuar trabajando con el concepto de interseccionalidad como una categoría central para entender las diferentes manifestaciones de estas formas de violencia y sus consecuencias en la vida de las mujeres.

Continuar luchando contra la militarización, dado que es uno de los factores que más peso tiene en el incremento de la violencia contra las mujeres.

Monitorear las acciones del Estado para garantizar la efectiva aplicación de la justicia, y presionar para que el personal operador de justicia esté sensibilizado y comprometido en estos temas.

La violencia contra las mujeres y la misoginia en Guatemala

Estudio realizado por Sector de Mujeres, de Guatemala.

Metodología

Se realizaron grupos focales con la participación de 10 organizaciones integrantes de la alianza política que permite la integración de Sector de Mujeres. Estas presentan identidades diferenciadas: mujeres indígenas, lesbianas, sindicalistas, mujeres viviendo con VIH, jóvenes y trabajadoras sexuales.

Contexto actual de Guatemala

El país se encuentra en una grave situación de violencia, hay 51 feminicidios hasta el 32 de octubre de 2011, 23 candidatos asesinados en elecciones, Sector de Mujeres ha sido amenazado y las mujeres siguen relegadas a roles tradicionales.

El enfoque de estas investigaciones es institucional; es decir que responden a los planteamientos jurídicos que se están construyendo en el marco de la aplicación de la legislación que el movimiento de mujeres propone en materia de leyes, políticas públicas y proyectos.

El Sector de Mujeres reconoce que la violencia es el resultado y producto de un sistema

patriarcal, capitalista, racista y lesbofóbico que tiene como resultado relaciones opresivas, que tiene una misma direccionalidad y se manifiesta desde diferentes espacios y a diferentes niveles, está presente a lo largo y a través de todo el engranaje social, político, cultural, jurídico e ideológico de esta sociedad” (Op.cit, 2010a).

El patriarcado es el sistema que reproduce la opresión entre los sexos como factores naturales de la organización de género, estructurado en relaciones desiguales de poder, con el objetivo de categorizar a las personas a partir de su sexo, convertirlas fieles a su rol de hombres y mujer según el paradigma establecido y lograr de esta manera la continuidad del mundo así estructurado.

En este sistema, las mujeres tienen una posición subordinada, mientras que los hombres tienen una condición privilegiada que consiste en el control sobre modos y sentidos de vida de las personas, sobre todo de las mujeres. El orden social patriarcal es un orden de relaciones desiguales, jerarquizadas y competitivas, determina la desigualdad de poderes entre los dos sexos y reconoce al hombre como el sexo dominante.



Rosario Escobedo presentando estudio realizado por Sector de Mujeres

En todas las sociedades y las comunidades el control de los recursos económicos, políticos y culturales, entre otros, está en mano masculina. Sin embargo el patriarcado no es una estructura inmutable y fija que encontramos de la misma forma en todas las sociedades, sino más bien adquiere dimensiones diferentes que sean funcionales al contexto.

De igual manera ha ido cambiando de dimensiones a lo largo de la historia, encontrando cada vez nuevos espacios de dominación sobre las mujeres, al tiempo que disuelve antiguos mecanismos de subordinación. Marcela Lagarde define el patriarcado como un orden social de poder y de dominio del hombre sobre la mujer a lo largo de la historia: toma consistencia en prácticas simbólicas y reales y establece un pacto entre varones. El patriarcado como sistema de dominación es antes que todo histórico y estructural, en todo mundo clasifica lo justo y el injusto, las practicas aceptadas y las rechazadas, lo normal y lo anormal, distribuye “el alcance y la fuerza de las voces que se han de oír” (Bosch, Pérez, Alzamora, 2006:12).

Como vimos antes, los sistemas de dominación necesitan recurrir a prácticas, materiales y simbólicas que los legitimen, así mismo contar con instrumentos que permitan perpetuar el orden establecido y restablecerlo cada vez que se ve en peligro. En este sentido la violencia contra las mujeres “constituye un instrumento de la sociedad patriarcal y androcéntrica para garantizar la manutención del *status quo* de las relaciones asimétricas de poder, en términos de género, sometiendo a las mujeres a la dominación masculina” (Muñoz, 2009: 135). La violencia contra las mujeres tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual y es el medio a través del cual nuestras sociedades actúan para lograr el objetivo de

poseer y demostrar el control de un grupo sobre el otro. Pero para que haya control se requiere una internalización de normas y valores (dominación simbólica) por parte de los subordinados o subordinadas, por parte de las víctimas y por gran parte de la sociedad que refuerce y legitime estas conductas.

Por esto se reconoce una corresponsabilidad de diferentes autores, a partir de las instituciones, jurídicas, económicas, políticas y educativas hasta llegar a cada uno de nosotros y nostras mujeres, muchas veces mismas perpetuadoras, más o menos conscientemente del mismo sistema que oprime a las mujeres.

Adoptar la perspectiva de género feminista significa tomar una posición política clara sobre la situación de opresión de las mujeres. Para las mujeres, involucrarse en el camino de resignificación desde una perspectiva feminista, significa empezar un proceso de emancipación que llevará cambios no solamente de identidad pero también de subjetividad.

Algunos hallazgos

Se destacan algunos obstáculos para el cumplimiento de la Ley de Femicidio, que dificultan y desafían el acceso a la justicia a las mujeres sobrevivientes de violencia entre ellos: los procedimientos siguen siendo muy largos, hay discrecionalidad en la aplicación de la ley y en el abordaje de los casos; los notificadores de los juzgados no hacen la respectiva notificación legal; además existe contaminación en la escena del crimen, no se han creado todavía las fiscalías especializadas, como establece la ley en su Art. 21, c); y los recursos económicos que el Estado dedica a la prevención, abordaje y erradicación de la violencia contra las mujeres son insuficientes”.²³

23 Testimonio que sobresalió en todas las entrevistas a las diferentes instancias que aborda la problemática.

Las estadísticas oficiales no son totalmente confiables: “la Policía Nacional Civil tiene sus propias estadísticas, el Ministerio Público tiene la suya, el Órgano Judicial tiene la suya, y ninguna coincide. Incluso hasta adentro de las mismas instituciones no coinciden”²⁴. Los datos que manejan las diferentes instancias receptoras de denuncias en el área central sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional, el sistema de acopio y procesamiento de datos es deficiente, aunque se registren algunos avances, sobre todo por parte del Órgano Judicial.

A nivel de atención a mujeres sobrevivientes, se identifica que cada institución atiende a su manera, no hay protocolos unificados. Además, se da la revictimización de las sobrevivientes de violencia durante todo el proceso. En su mayoría no se están acompañando los casos, los CAIMUS no alcanzan a dar seguimiento a todos los casos.

Testimonios de las afectadas indican que no hay pertinencia cultural en los programas de atención a mujeres sobrevivientes- “Hay mucho racismo y discriminación: cuando va una mujer indígena no se le brinda la misma atención, no se le atiende, se le hace volver el día después; tampoco hay personal indígena en las diferentes instancias que abordan la problemática (solamente el CAIMU de Rabinal tiene pertinencia cultural), ni traductores en los diferentes idiomas indígenas.

-Las instituciones públicas no están habilitadas para el acceso a personas con discapacidad física, no obstante esté establecido en el Art.9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tampoco hay albergues habilitados para mujeres con discapacidad. No hay traductores de lenguaje de signos en las instancias institucionales.

“Aunque no está escrito en la ley que la mujer violada tiene que ser virgen, existe esta practica por parte de los fiscales y de los médicos forenses que le ponen mucha atención al himen en los examen forenses, y por parte de los fiscales que consideran que no es lo mismo si una mujer es virgen o no, porque si no lo es empiezan a decir que no se puede saber si fue violada si hay desfloración verdaderamente”.

En específico, a nivel institucional, puede afirmarse que el Ministerio Público no lleva a cabo las investigaciones como estaría obligado a hacer por ley; de igual manera no sigue indagando el caso, porque dice que perdieron sus “prueba regia” (así le llaman a la declaración de la mujer) y que entonces ya no le ponen mucha atención, aunque sea de atención pública”. Tanto la policía como el INACIF carecen de un protocolo sobre el cual basarse para abordar los casos de violencia contra las mujeres. El personal del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) no está sensibilizado ni formado sobre la especificidad de violencia contra las mujeres y sigue revictimizando.

En la Policía Nacional Civil no hay una oficina de atención a la victima exclusiva para mujeres sobrevivientes, se atienden todo tipo de casos. En las comisarías de la PNC no hay lugares privados donde recibir la denuncia, muchas veces la mujer tiene que contar su testimonio en frente de todas las personas.

En los hospitales e INACIF se niegan a entregar las profilaxis PPE, además de seguir culpabilizando a la mujer e indagando entre sus actitudes para culpabilizarla sobre la violencia que ha vivido. A nivel de seguridad, no se vigila sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad. La DEFEM registró casos en los cuales el Órgano Judicial pide

24 Entrevista a GGM

a las mujeres de llevar la notificación de las medidas de seguridad al marido quien la ha violado.

El Art.10 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, establece la obligación para la PNC de “intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras”, sin embargo, no cumple con esta obligación

“Si la policía llega a una casa y encuentra el hombre que ha violado las medidas de seguridad lo debe detener, pero la policía platica con el agresor y lo deja que se vaya, no lo detiene”.

La PNC y a veces los mismos juzgados intentan hacer reconciliación en casos de violencia contra las mujeres, aunque esto esté prohibido en la ley - “No se cumple con el programa de protección a testigos”. El alto índice de impunidad que rige en este país, es muy probablemente el primer y el más fuerte obstáculo en el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres. Si queremos facilitar y motivar las mujeres a que pongan denuncia, hay que acabar con esta impunidad, y dejar de justificar esta violencia.

Otros hallazgos del estudio

Las leyes a favor de los derechos de las mujeres están impulsadas por las mujeres, no por entidades de la sociedad o gobierno, y también somos las responsables de implementarlas cuando el gobierno no destina fondos para estas acciones, sino todo el trabajo lo hacen las mujeres de las organizaciones.

Existe un amplio marco jurídico en Guatemala, pero las leyes a favor de las mujeres son 10, de las cuales algunas aun están por implementarse.

En la legislación nacional aun se maneja un lenguaje sexista y androcéntrico, incluso en las leyes a favor de las mujeres.

Los delitos contra el honor, tienen una visión aun a partir de los otros delitos contra la moral

De 46 políticas públicas existentes en el Estado guatemalteco solo 3 tiene acciones para las mujeres: la misoginia, el racismo y lesbofobia son las principales causas de violencia hacia las mujeres.

El Salvador. Entre la institucionalización y la práctica misógina

Estudio realizado por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), El Salvador.

Según la Real Academia de la Lengua, Misoginia es el odio y desprecio contra las mujeres. Desde los aportes feministas, el término misoginia está formado por la raíz griega “miso”, que significa odiar y “gine”, cuya traducción sería mujer, y se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres, y en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Ese odio (sentimiento) ha tenido frecuentemente una continuidad en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas (Bosh, Ferrer y Gili, 1999).²⁵

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, define la misoginia: como las conductas de odio, implícitas o explícitas, contra todo lo relacionado con lo femenino tales como rechazo, aversión y desprecio contra las mujeres ²⁶.

La filósofa feminista, Amelia Valcárcel, afirma que el discurso misógino se basa en descalificar al colectivo completo de las mujeres a base de suponerle rasgos menospreciados generalizados para todas. Asume que todos los hombres son genéricamente superiores a todas las mujeres’ (...) como una superioridad ‘natural’ que se correspondía con una inferioridad ‘natural’ del colectivo femenino. Por

ello se adjudicaron una serie de características a lo considerado “femenino” y otras contrarias a “lo masculino” ²⁷.

Con base a este marco conceptual y legal se realizó una investigación sobre prácticas misóginas en el ámbito educativo, cultural, político, en y desde los medios de comunicación (el estudio completo puede consultarse en <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>).



Vilma Vaquerano presentando investigación de ORMUSA



25 Victoria A. Ferrer y Esperanza Bosch. Violencia de género y misoginia. Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. Pág. 14

26 Artículo 8.- Definiciones. LEIV

27 Amelia Valcárcel, la política de las mujeres. 2004.

Un acercamiento a la relación educación y misoginia

La Educación es también la socialización, asimilación de normas, roles, costumbres, etc., e implícitamente una etapa de culturización. Es un proceso de apropiación de la cultura en sus diversas manifestaciones: actitud, pensamiento e ideología. Por tanto la misoginia es, en buena medida, producto del sistema educativo.

Es una conducta aprendida desde la familia y reforzada en las aulas escolares a partir de un patrón cultural dominante en la sociedad, el cual, las personas (principalmente del sexo masculino) incorporan a su imaginario social, económico y político desde los primeros años de existencia y luego, voluntaria o involuntariamente, transmiten mientras interactúan con sus congéneres y heredan a las sucesivas generaciones.

Por la complejidad con que se expresa, algunos estudios identifican al menos dos formas de misoginia: Explícita o evidente e implícita o latente.

Explícita: se manifiesta abiertamente en la convivencia social cotidiana y, como tal, es producto del mismo proceso de socialización que comienza en el seno familiar y que se fortalece en la escuela, la iglesia y demás instituciones básicas. Implícita o latente, es aquella que se expresa de manera oculta, disfrazada, subliminal.

En general, la misoginia es una práctica cultural basada en la supuesta superioridad de los hombres respecto a las mujeres y, como consecuencia, en la pretendida condición de que las segundas pertenecen en calidad de posesión o propiedad a los primeros.

La misoginia es como subcultura originada en las relaciones históricas de desigualdad entre

sexos. Dichas relaciones enajenaron la noción de poder, propiedad, autoridad y de libertad entre otras, en perjuicio de las mujeres. Se plantea que es la base teórica-ideológica del patriarcado, en tanto mecanismo de control y poder sobre las mujeres.

Prácticas misóginas desde la educación²⁸

El 18 de febrero 1841. La Asamblea Constituyente emite la Carta Magna que declara a El Salvador como República libre, soberana e independiente, en la cual las mujeres quedan totalmente al margen de los beneficios del naciente Estado liberal.

25 de enero de 1859. La Asamblea Legislativa emitió un decreto legislativo mediante el cual el Estado de El Salvador reasumía su soberanía y se declaraba República soberana e independiente.

De ahí que la omisión de las mujeres en la primera Constitución de la república, sólo se explica a partir del patrón cultural misógeno preexistente.

Y desde esa óptica el Art. 5º de la Constitución de 1841 decía textualmente: “Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de veintiún años que sean padres de familia, ó cabeza de casa, ó que sepan leer y escribir, ó que tengan la propiedad que designa la ley”.

Tal precepto constitucional, evidentemente estaba destinado a convertirse en una suerte de “círculo vicioso de la misoginia”, porque en lo sucesivo esa disposición que legitimaba conductas nocivas contra las mujeres penetró en el tejido social hasta institucionalizarse definitivamente.

La población femenina estuvo drásticamente sometida o condenada al analfabetismo en las subsiguientes décadas, aunque muchas asumían la jefatura familiar.

28 Ver Historia de El Salvador, de Francisco J. Monterey, Editorial Universitaria, tomo II, El Salvador, 1996, p. 251.

Aunque las mujeres cumplieran veintiún años de edad, la calidad de ciudadanas no sería para ellas por cuanto obviamente no eran “padres de familia”, casi la totalidad no sabía leer ni escribir y aunque muchas ya eran “cabezas de casa”, eso no sería fácilmente admitido.

Segunda Constitución de El Salvador (1864) como Estado independiente

Art. 7º decía: “Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de veintiún años y de buena conducta, que tengan además algunas de las cualidades ó condiciones siguientes: Ser padre de familia ó cabeza de casa; Saber leer y escribir; o Tener propiedad que designe la ley. También son ciudadanos los mayores de diez y ocho años que obtengan grado literario ó sean casados (...)”.

Constitución de 1939: El Estado seguía legitimando la misoginia institucional. Si bien el Art. 17 consignaba “Son ciudadanos todos los salvadoreños de dieciocho años”, las mujeres aún tenían restricciones para gozar en forma absoluta de su condición de ciudadanas, sobre todo en lo atinente al derecho al sufragio, pues el Art. 21, señalaba: “El ejercicio del derecho al sufragio por las mujeres será reglamentado en la Ley Electoral”.

Ley Reglamentaria de Elecciones, adoptada en febrero del mismo año, en el Art. 4º, decía: “Si la persona que pida ser calificada (para emitir el sufragio) fuere del sexo femenino, además de presentar su respectiva Cédula de Vecindad, deberá comprobar: si fuere casada, su estado civil con la partida de matrimonio correspondiente y ser mayor de veintiocho años de edad; si fuera soltera, ser mayor de treinta años, debiendo además en ambos casos, haber cursado por lo menos, los grados de enseñanza primaria. Estas circunstancias deberán probarse documentalmente”.

También agregaba: “La persona del sexo femenino con cualquier título profesional podrá ser calificada (para emitir el sufragio) presentando su título, su respectiva Cédula de Vecindad y comprobando ser mayor de edad”. Por tanto, una ley secundaria contradecía la Carta Magna.

La educación salvadoreña como reproductora de la misoginia

En 1841, al fundarse las primeras escuelas públicas el acceso de las niñas a las mismas quedó en segundo plano de importancia.

El patrón cultural basado en el supuesto innatismo biológico según el cual las mujeres nacen exclusivamente para el ámbito privado o familiar, tras ser “legalizado” por la Carta Magna provocó que la población femenina con edad escolar en definitiva quedase confinada al ámbito doméstico.

Además de la exclusión reseñada, la visión androcéntrica –y como tal misógina– de la educación y del Estado en general, también se expresó mediante leyes, reglamentos y normas escolares que al inocularse en el magisterio lo volvieron una especie de vaso comunicante de similares signos ideológicos, cuyo propósito era –y sigue siendo– el control y dominio sobre la población escolar femenina.

Disposiciones del Estado que limitaron el acceso de las mujeres a la educación

Se crearon escuelas exclusivas para niñas y niños por separado. A las primeras se les instruía para que en el futuro fueran “útiles mujeres” para los hombres, mientras que a los segundos se les adiestraba para ser los “productivos hombres” que servirían a la economía del país y preservarían al mismo tiempo el dominio patriarcal.

En 1864 no había escuelas primarias en la mayor parte del territorio, por lo que el Supremo Gobierno con base a un reporte entregado en enero por los Gobernadores Departamentales, ordenó nuevamente en abril el establecimiento de escuelas nombrando Juntas de Instrucción Pública en cada departamento existente²⁹.

Según reportes oficiales, en el departamento de San Salvador había 15 escuelas, incluida sólo una de niñas, pero los pueblos que lo integraban eran 30. En Cuscatlán, solamente había en Cojutepeque. Del resto de departamentos no hubo noticias porque evidentemente no había escuelas.

Finalizando el siglo XIX, la deplorable condición educativa de las mujeres era señalada por el escritor y periodista Román Mayorga Rivas (1864-1925³⁰):

“El ingenio no escasea en la mujer salvadoreña (...) Desgraciadamente, en punto á su educación ha sido vista en el Salvador (sic) con criminal descuido, y poco, muy poco se ha hecho para elevarla á la altura que, compañera del hombre, está llamada á ocupar en los destinos de la sociedad.

Sin estímulo de ninguna clase, sin ser comprendida ni educada, las más veces se ha visto obligada á permanecer en la inacción, sin brillar en las regiones de la inteligencia y sin dar á conocer las facultades con que el cielo pródigamente la adornara. A pesar de las dificultades que rodean á nuestras mujeres para penetrar en el mundo intelectual, no ha faltado entre ellas quienes, saliendo de la limitada esfera en que les encerrara la indolencia de la sociedad, se hayan lanzado resueltamente al campo de las letras, sin más apoyo que el entusiasmo de su corazón inspirado, y sin más recompensa que el desdén y la indiferencia (...).”

Según el primer censo en El Salvador, en 1930, en general la población era analfabeta predominantemente. Entre la población femenina sólo el 17% del total del país podía leer y escribir, es decir, únicamente 17 de cada 100 personas del sexo femenino estaban alfabetizadas³¹.

La educación que se impartía a las niñas se limitaba a la enseñanza del bordado, costura y otras manualidades relacionadas estrechamente con el rol reproductivo o doméstico, mismo que se suponía era exclusivo de las mujeres.

El conocimiento de las ciencias en general, en cambio, era parte de la educación que se brindaba a los niños. Ese tipo de educación predominó hasta en la década de los cuarentas, del Siglo XX.

Otras prácticas sexistas educativas

Lenguaje sexista en los libros de texto que se utilizan en los distintos niveles del sistema educativo, aunque en los últimos veinte años también se han observado avances significativos al respecto. Y así, citando el Análisis de roles y estereotipos sexuales en textos escolares en El Salvador (MINED, UNICEF-UNIFEM, El Salvador, 1992)

1. Predominio del lenguaje sexista en títulos, textos e ilustraciones;
2. En su contenido (textos, ejemplos y ejercicios), los libros refuerzan la idea de que las mujeres pertenecen al ámbito del trabajo reproductivo mientras que los hombres aparecen vinculados al trabajo asalariado que se realiza fuera de la casa;

29 Monterey, Francisco J. Historia de El Salvador, Editorial Universitaria, tomo II, El Salvador, 1996, pp. 313 y 315.

30 Mayorga Rivas, Román. La guimada salvadoreña, tomo II, Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, El Salvador, 1977, p. 271. La primera edición tuvo lugar en 1885. Se ha respetado la grafía original.

31 Ver censo en http://www.ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/El_Salvador/1930/pdf/censo-1_SV.pdf.

Escamilla, Manuel Luis. *Reformas educativas. Historia contemporánea de la educación en El Salvador*, Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, 1981, p. 27.

3. Cuando se alude a posiciones de status, poder y liderazgo, los libros tienden a destacar la figura masculina. Lo mismo ocurre cuando se alude a la práctica de deportes y actividades recreativas;
4. Los aportes o participación de las mujeres en el desarrollo de las ciencias, incluyendo la historia, se exponen tímidamente;
5. El ámbito doméstico, que erróneamente se atribuye como exclusivo de las mujeres, se plantea sobradamente desvalorizado; mientras el ámbito público, que se atribuye también equivocadamente como privativo de los hombres, es mejor valorado.
6. No se profundiza en el análisis de los problemas sociales y de los avances tecnológicos que afectan de forma directa a la población femenina;
7. Los contenidos de los libros de texto transmiten conductas y estereotipos que reproducen la creencia de que las mujeres son débiles, sumisas y amables, mientras los hombres son fuertes, independientes e inteligentes.

Las actitudes misóginas antes reseñadas que están presentes en la mediación pedagógica, es decir, en el servicio que ofrece el sistema educativo salvadoreño, violentan la Constitución de la República, los derechos humanos y los derechos específicos de la niñez y la adolescencia, así como otros instrumentos legales nacionales e internacionales vinculados a la materia.

Esas actitudes suelen ser detonantes o parte constitutiva de delitos como el acoso sexual, la violación y otras agresiones sexuales.

Es positivo que se ha reformado la Ley de la Carrera Docente: "(...) Basta una denuncia de acoso sexual en contra de un profesor para

que pueda ser suspendido de su cargo de forma expedita mientras dure el proceso de investigación administrativa y penal. En caso de ser hallado culpable, aparte de la sentencia penal, podrá ser suspendido e inhabilitado del ejercicio de la profesión durante cinco años. Ésas son dos de la decena de reformas que recoge el decreto 126 a la Ley de la carrera Docente relacionadas con el acoso y el abuso en las aulas (...)"

En 2010, se aprobó en el país la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), que busca proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos específicos de dicha población. Además, del Decreto Legislativo para la no discriminación de las estudiantes embarazadas, aprobado en 2011; sin embargo, la cultura de la denuncia en El Salvador no existe.

No se cuenta con estimaciones confiables sobre cuántos casos de violencia sexual se producen en escuelas, colegios, universidades, o en los diversos centros educativos y respectivas comunidades.

Es urgente impulsar la creación de un registro oficial de los casos que cada año afectan a estudiantes del sexo femenino y que logran traducirse en denuncia a escala nacional, zonal, departamental y municipal, tarea que en el país corresponde al Instituto de Medicina Legal (IML), dependencia adscrita a la Corte Suprema de Justicia.

Desde la academia se hace necesario y urgente el papel de las universidades, particularmente de la Universidad de El Salvador y desde los institutos de estudios de la historia de antropología, a fin de contribuir en la identificación de estas prácticas cotidianas nocivas para la vida y las libertades de las mujeres; así como la visibilización de estrategias de de-construcción de las mismas.

Prácticas misóginas desde la cultura

¿Qué es cultura y cómo se relaciona con la misoginia? La cultura es toda producción tangible e intangible generada por la especie humana como respuesta a sus múltiples problemas, sean estos de orden material o espiritual. Como tal, incluye el lenguaje, costumbres, prácticas, códigos, modos de ser y relacionarse, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento, sistemas de creencias, tipos de vivienda, artes, entre otros aspectos más.

De ahí que la cultura es mucho más amplia y, como tal, moldea consciente o inconscientemente a toda persona, grupo e incluso a toda la sociedad a través del propio imaginario social que se construye en un momento histórico dado.

Imaginario social: alude a las representaciones sociales asumidas y reproducidas por las instituciones. También es sinónimo de mentalidad, cosmovisión, conciencia colectiva o ideología.

Cultura y misoginia

Como pensamiento y comportamiento que entraña odio y rechazo a las mujeres y a todo cuanto tenga carácter femenino, la misoginia es inherente a las personas que comparten un marco cultural de hostilidad hacia las mujeres y a todo cuanto tenga el carácter femenino. Así, si bien son las personas las que producen la cultura, es en ese mismo proceso que se vuelven producto de la cultura que generan.

Es probable que detrás del rechazo a la homosexualidad se encuentre la misoginia, pues igualmente implica la pretendida

percepción de que son personas inferiores y que, por tanto, no encajan en una sociedad que supone la primacía del ser masculino.

En conclusión, la misoginia es inherente a todo hombre e incluso mujer que se forma en un marco cultural donde predomina el supuesto de que las mujeres son inferiores y que, como tales, son susceptibles de control y dominación mediante diversas formas de violencia(...).

Se trata de pensamiento y conducta que se inoculan a través de las diferentes manifestaciones de la cultura, incluidas desde luego las artes y la literatura, así como mediante las diferentes instituciones de la sociedad.

El lenguaje como expresión de la cultura y las prácticas misóginas

En las adivinanzas, chistes, bombas populares se percibe la ideología predominante ³²:

“Somos dos hermanas de seis meses de edad. Yo soy bien caliente y mi hermana es llorona” (Las estaciones: invierno y verano);
“Una escultural señorita alegre y loca, que cuando las tripas le tocan ríe con alegres notas” (La guitarra).

“Una niña tonta y loca con las tripas en la boca” (La aguja);

“La nana quieta y la hija loca, qué es” (La piedra de moler y la mano de piedra), entre otras,

¿Qué es lo que le crece a la mujer cuando ya es casada? (El apellido).

³² Ver 456 Adivinanzas, de Ciriaco Salvador Alvarenga Ulloa, Impresos Alvarenga, El Salvador, 1990; y *La tradición oral de El Salvador*, Dirección de Publicaciones e Impresos, CONCULTURA, El Salvador, 1993..

El lenguaje como expresión de la cultura y las prácticas misóginas

En las formas de tradición oral previamente ejemplificadas, subyace la percepción de que las personas del sexo femenino son coto de caza u objetos sexuales para provecho del hombre, un supuesto todavía fuertemente arraigado en la cultura salvadoreña de principios del siglo XXI.

La misma lengua o idioma está impregnada de suma hostilidad hacia las mujeres. Tanta carga misógina tiene el español y sus variantes en Latinoamérica.

Hay morfemas de género femenino que tienen una connotación semántica despectiva respecto a los morfemas de género masculino. Ejemplo: Callejero alude a simplemente un hombre de la calle, asiduo a la vagancia; pero callejera, adquiere incluso el significado de trabajadora del sexo.

Veamos otros ejemplos: en El Salvador, además de perro, chuchó significa tacaño, miserable; pero chucha o chuchona connota mujer promiscua o de mucho apetito sexual; goloso se refiere al hombre glotón, voraz; pero golosa significa ávida de placeres sexuales. Lo mismo pasa con los vocablos comelona, tragona, galga, glotona, entre muchos otros.



Las hijas de Lot, de J. F. Wenceslao Cisneros.

Así pues, la actividad sexual de las mujeres es una decisión evidentemente personal y supone su derecho a decidir libremente sobre sus cuerpos, pero, no obstante, se busca ejercer control y castigar la sexualidad femenina haciendo uso de un lenguaje peyorativo que, ciertamente, constituye una de las formas de violencia contra las mujeres.

Cultura y misoginia en las expresiones artísticas

En la pintura salvadoreña –cuyos inicios se ubican en la obra de Juan Francisco Wenceslao Cisneros (1823-1878)–, es muy probable que la misoginia se haya venido expresando a lo largo de siglo y medio de producción nacional en la representación del cuerpo femenino con rasgos deformes o el rostro desfigurado o cuando se perfila a las mujeres como dominio del hombre o en su rol tradicional de reproductora de la familia, etc. Por ejemplo, en *Las hijas de Lot*, de J. F. Wenceslao Cisneros.

En la obra, ambas jóvenes, tras embriagar a su padre, se le muestran semidesnudas preparándolo para la seducción, lo cual supone al menos dos mensajes subyacentes: la primera, las mujeres pueden provocar la desgracia de cualquier hombre, por “santo varón” que sea; y la otra, en tanto que ellas planearon todo, su perversidad con un hombre justo es tal que merecían morir durante la destrucción de Sodoma y Gomorra. Pero, inexplicablemente, Dios las salvó.

La perversidad femenina que Cisneros sugiere en la obra *Las hijas de Lot*, encuentra parangón en el lienzo *Sansón y Dalila* de Rubens (1577-1640), donde la figura femenina es pintada con los pechos desnudos que momentos antes ha utilizado para apaciguar al hombre que yace sobre sus piernas, mientras observa indiferente cómo el barbero le corta el cabello.

Así, la mujer luce como una experimentada seductora que sabe cómo engañar a los hombres, exactamente lo mismo que el pintor salvadoreño atribuye a las mujeres de su pintura.

La literatura nacional tampoco ha podido escapar a la misoginia

En consecuencia, según la creencia de los hombres, las mujeres debían prodigar atenciones, obediencia, fidelidad, sumisión, etc., ya sea que recibieran eso en calidad de padres, hermanos, novios o cónyuges.

Si ese rol asignado a las mujeres era incumplido, se justificaba toda forma de violencia, incluido el rechazo masculino, el odio, la misoginia.

La sociedad toleraba esa situación. Por tanto, no era extraño que la misoginia apareciera entre los caireles o serpentinadas de algunos poemas, el género que marcó el surgimiento de la historia literaria salvadoreña.

Cultura y misoginia en las expresiones artísticas

Desde la penúltima década del Siglo XIX, hubo poetas y escritores que comenzaron a cuestionar, aunque tímidamente, la condición de marginación social en que se hallaban las mujeres.

Uno de ellos fue precisamente Román Mayorga Rivas, cuyas críticas seguramente hicieron reflexionar a muchos en virtud del prestigio que tenía en el ámbito cultural y literario, sobre todo, durante la época finisecular.

Literatura Siglo XIX

Las mujeres aparecen como perversas, o también se les ubica en el ámbito privado, en el centro de la vida familiar. Y así, en las

muestras seleccionadas al azar, las mujeres aparecen como “adorables cónyuges”, “hacendosas en el hogar”, “delicadas flores”, etc.

También abundan escritos donde, percibidas a través del calidoscopio religioso, aparecen como adosadas a su supuesta obligatoriedad de cumplir con el rol reproductivo, es decir, como madres, esposas o compañeras de vida.

Otro escritor que alzó su voz crítica contra la deplorable condición de las mujeres salvadoreñas, fue Alberto Masferrer (1868-1932).

Probablemente sea el primer escritor nacional que sin tapujos habló y escribió sobre el feminismo, al menos en dos artículos periodísticos publicados en octubre de 1928: Liberación de la mujer (I y II).

Corriente de denuncia de la situación de dependencia en que se encuentran las mujeres salvadoreñas mediante la pintura y géneros literarios (Alberto Masferrer, Claudia Lars, María Elena Regalado).

Así, aunque no sea la intencionalidad de la persona creadora, el arte tampoco está exento de fomentar una ideología, pues en virtud de su carácter polisémico tiene distintos significados y en consecuencia es susceptible de varias interpretaciones, incluidas las de claro acento misógino.

Se concluye entonces que la misoginia se reproduce en la cultura, cuando a través de diferentes expresiones como la pintura, la música y artes plásticas se afirman estereotipos sexistas. De ahí que se les percibe o se les representa como seres inferiores a los hombres y como culpables de causar las tragedias en el mundo, el cual, se supone, es dominio exclusivo de los hombres (el ámbito público).

Recuérdese que las religiones monoteístas: judaísmo, cristianismo e islamismo, constituyen en cierta forma la base teórica del patriarcado, precisamente al establecer como un dogma la supremacía del hombre sobre la mujer. Es decir, si Dios así lo dice, así es.

Prácticas misóginas en medios de comunicación

Para identificar las prácticas misóginas, se partió de conceptos elementales como sexismo³³, ya sea este como “Atención preponderante al sexo en cualquier aspecto de la vida” o la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

De la misma manera, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, define el sexismo como “toda discriminación que se fundamenta en la diferencia sexual que afecta toda relación entre seres humanos y abarca todas las dimensiones cotidianas de la vida privada o pública que define sentimientos, concepciones, actitudes y acciones”³⁴.

El Artículo 9.- Tipos de Violencia, que incluye la violencia simbólica y agrega que: Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Isabel Moya³⁵, define la violencia simbólica hacia las mujeres como la representación en los medios de comunicación y en las industrias culturales (ocio y entretenimiento) de un discurso sexista, patriarcal y misógino

Esta caracterización según sexo, es frecuentemente reforzada en medios y la publicidad (Amelia V.)

FEMENINO

- * Espacio privado
- * Dependencia
- * Sumisión
- * Labilidad emocional
- * Naturaleza
- * Debilidad
- * Dulzura
- * Intuición
- * Conformismo
- * Pasividad sexual
- * Desvalorización de opiniones

MASCULINO

- * Espacio público
- * Independencia
- * Dominio
- * Racionalidad
- * Cultura
- * Fuerza
- * Agresividad
- * Inteligencia
- * Ambición
- * Ímpetu sexual “incontrolado”
- * Posesión de la palabra y la voz

que descansa en prejuicios y estereotipos para presentar la realidad y los procesos sociales en todos los ámbitos: el productivo y el reproductivo, el público y el privado, la base de la estructura económica y la superestructura socio cultural.

Publicidad sexista

Es cualquier forma de publicidad que transmita valores, roles, estereotipos, actitudes, conductas femeninas y masculinas, lenguaje verbal y no verbal, que fomenten la discriminación, subordinación, violencia y la misoginia³⁶.

Indicadores de violencia simbólica en la publicidad.

En Suramérica, el Consejo Nacional de las Mujeres de la Universidad Nacional de Quilmes, realiza un análisis y monitoreo de la violencia simbólica en las pautas publicitarias de la televisión argentina, con base a los siguientes indicadores de violencia simbólica:

33 Definición por la Real Academia Española.

34 Artículo 8.- Definiciones. LEIV.

35 Isabel Moya Richard, Sin contraseña: Discurso mediático y transgresión. AMECO. Serie Género y Comunicación No.12. Julio 2010. Madrid, 2010. Pág.104

36 Artículo 8.- Definiciones. LEIV

- Se encuentra asociada al espacio doméstico.
- Es representada por mujeres jóvenes.
- Asume el doble rol: doméstica y extradoméstica.
- Asume una imagen asociada a labores y tareas domésticas.
- Asume un rol maternal / familiar.
- Es puesta en ridículo o es humillada.
- Adopta distintos roles.
- Es considerada un objeto sexual.
- Es explícita o implícitamente omitida sin que esta omisión venga justificada por la naturaleza del producto o servicio ofrecido.
- Voz masculina que representa el conocimiento.
- La mujer se relaciona con aspectos emocionales (amor, imaginación, felicidad, y sus opuestos).

En el estudio se demostró que estos indicadores también están presentes en la publicidad que se transmite en El Salvador.

Un vistazo a los medios locales

Se realizó un monitoreo la prensa escrita local y se realizaron grupos focales para conocer las impresiones de comunicadoras institucionales y de organizaciones no gubernamentales, coincidiendo en su análisis sobre los medios salvadoreños con afirmaciones similares de estudios internacionales entre ellos el Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2010: quien figura en las noticias.

Los medios reproducen mitos o estereotipos sexistas en diversos niveles:

- Verbal
- Escrito
- Iconográfico
- Tratamiento
- y estructura informativa.

En dicho informe se afirma que los medios confirman diferencias de sexo y género; se han jerarquizado las diferencias de “género”, sobre las diferencias innatas (el sexo) o adquiridas (el género).

Asimismo reproducen la desigualdad de las mujeres. “Por más que los estereotipos y clichés que se han erigido para dar consistencia a la falsedad que ha amparado la desigualdad sean cuestionados una y otra vez, éstos están latentes en la sociedad, bien en nuestro inconsciente colectivo bien en las creencias y valores que toda sociedad despliega para mantener la necesaria cohesión”.

Objetividad periodística versus ética profesional

La información, aparentemente neutra, universal está sesgada por la cosmovisión de género dominante: aquellos valores, creencias, actitudes e ideas que han conformado la identidad masculina frente a la femenina”. Lo importante del concepto género es su designación de las relaciones sociales entre los sexos (Cristina Pérez Fraga, AMECO, 2007)

La perspectiva de género supone el reconocimiento de la divergencia entre la diferencia sexual y “las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (Marta Lamas, 1996).

Principales prácticas misóginas

Con base a la revisión bibliográfica y el monitorio de los medios de comunicación salvadoreño se señala algunas prácticas frecuentes:

Pocas mujeres en puestos de dirección

La profesión se ha feminizado, pero sigue existiendo un persistente “techo de cristal” que impide el acceso de las periodistas a los puestos con capacidad de decisión. Son pocas en los puestos intermedios y casi desaparecen de los puestos de máxima responsabilidad.

Resistencia a informar sobre la agenda feminista

Dificultad del movimiento de mujeres para aparecer en la prensa.

Pese a que algunas temáticas han llegado a la agenda mediática, la sensación que se recibe tras leer la prensa diaria, o ver la televisión es que las mujeres son una minoría social que además ocupa unos espacios muy concretos y que siempre tienen problemas, nunca logros, avances o aportaciones a la humanidad (Nidya Pesántez, 2010).

Mujeres estereotipadas

Frecuente utilización de estereotipos sexistas para representar a las mujeres.

Énfasis en labores reproductivas o responsabilidades familiares.

Generalmente se alude al estado familiar de las mujeres.

En entrevistas una pregunta frecuente es como concilia sus responsabilidades familiares con las labores profesionales, empresariales, etc. Se destacan de sobremanera los logros de las mujeres como si obtenerlos fuera una excepción, pues no es lo que la sociedad espera de ellas.

Se les presenta como la madre de, la hija de, la esposa de...

Se destacan virtudes “femeninas”: ternura, castidad, virginidad, sentimental. Egoistas, competitivas entre sí por alcanzar un trofeo: casi siempre el matrimonio o un hombre.

Mujeres invisibles

Pocas veces aparecen como fuentes, como protagonistas de la información.

Apenas aparecen ofreciendo opinión, sobre todo si ésta es experta, excepto en el caso del conflicto o la violencia.

Aparecen frecuentemente como víctimas o ilustrando informaciones relacionadas con el dolor, el conflicto o la piedad como pueden ser las víctimas de violencia de género.

Las imágenes que de las mujeres ofrecen los medios de comunicación de masas insisten en mantener a las mujeres en el ámbito privado, doméstico o familiar, relacionadas con temas considerados como femeninos (hogar, cocina, moda, belleza, nutrición, etc.)

Las mujeres y el cuerpo:

La insistencia en destacar y sobrevalorar el físico femenino en lugar de su aportación intelectual, política, social, deportiva, etc.

Uso del lenguaje sexista o no incluyente que invisibiliza, oculta o niega a las mujeres. García Meseguer, explica que existen dos variantes: Sexismo léxico y otro sintáctico

Sexismo léxico: Tiene que ver con las palabras que se emplean, por ejemplo:

- 1) Los tratamientos de cortesía asimétricos entre hombres y mujeres, reservando para éstas los términos que definen en función de su relación con un hombre (por ejemplo, señorita, señora).
- 2) El uso de pares incorrectos, que denigran a las mujeres (varón-hembra).
- 3) Los duales aparentes, es decir, las expresiones que formalmente son simétricas pero que, en detrimento de la mujer, son asimétricas desde la semántica (fulano-fulana).



Por infieles

Se confirmó que las mujeres eran compañeras de vida o novias de pandilleros y a causa de infidelidades fueron asesinadas. Una fue estrangulada, otra atacada con machete, una lapidada y dos muertas a balazos.

En cuatro de los casos se presume que las víctimas le fueron infieles a los pandilleros con los que mantenían una relación sentimental. Las mujeres fueron llevadas con engaños a lugares apartados para ser asesinadas, excepto una que fue muerta al interior de un taxi.

En los homicidios participan en promedio tres personas, característica propia del modo de operar de las pandillas, que buscan que la mayor parte de sus integrantes se involucren en un crimen.

Tratamiento informativo sobre la violencia de género

Muchas veces se recoge información que describe a un agresor obsesionado, enamorado o celoso. La noticia se presenta como un crimen pasional, enmarcado en el ideal romántico que aún persiste en la socialización femenina. Esta simplificación del estereotipo enmascara, la estrategia de control que el agresor ejerce sobre la agredida (López, 2002: 12). En cambio se sugiere identificar la figura del agresor y respetar la dignidad de la víctima.

Recordar que los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan la violencia. Además se debe evitar la estigmatización de las víctimas; responsabilizarlas por el delito, debido a vestir de forma “provocativa” o no “apropiada”

cadáveres afirmaron que las víctimas no tenían tatuajes como tampoco signos de haber sido agredidas sexualmente, aunque esto último será determinado al practicarles la respectiva autopsia, dijeron.

Edith Adelfa Ortega, madre de Estrella del Carmen, explicó que su hija salió el miércoles anterior como a las 9:00 de la mañana de su vivienda supuestamente a hacia Popotlán 2 donde se reunía con Guadalupe Abigail para hacer unas tareas escolares, pero ya no regresó por la noche y ayer, al acudir al lugar donde estaban los dos cuerpos embolsados verificó que uno pertenecía a "Estrellita", como ella la llamaba.

Estrella del Carmen estudiaba durante la noche pero, de acuerdo con testimonios de compañeras suyas, el miércoles no asistió a clases pues si bien llegó hasta la entrada principal del centro escolar no entró. Las fuentes ignoran el por qué.

Otras fuentes indicaron que la joven era bastante inquieta dentro del centro escolar pero no daba mayores problemas más allá de que asistía a clases con faldas cortas y blusas ajustadas, lo cual ya le habían hecho notar en más de alguna ocasión.

Entre tanto, parientes de Guadalupe Abigail se mostraron reacios a hablar con periodistas, pero vecinos de la joven indicaron que ella siempre mostró una conducta ejemplar y nunca la vieron relacionarse con personas de dudosa reputación.

Es más, indicaron que era nieta de un reconocido ministro religioso de una iglesia evangélica de una urbanización aledaña al vecindario donde vivía la menor.

Las investigaciones sobre este nuevo doble homicidio de estudiantes apenas inician y las autoridades prefirieron no arriesgarse a esbozar los posibles móviles.

No obstante, según las autoridades, un pariente cercano de una de las dos jóvenes es un comerciante que, de acuerdo con documentos comerciales, el año anterior estableció una empresa con una fuerte suma como capital inicial, por lo que dejaron entrever la posibilidad, aunque mínima, de que el crimen tenga que ver con algún tipo de chantaje por parte de pandillas.

FALLIDO PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Ayer, el ministro de Educación, Salvador Sánchez Cerén, mostró su preocupación por la ola de criminalidad que entre el 25 de enero anterior hasta ayer se había cobrado la vida de diez estudiantes en diversos puntos del país. De esos, ni uno ha sido resuelto.

El funcionario dijo que están en conversaciones con la Policía con el propósito de incrementar la seguridad policial en los contornos de los centros de estudios aunque explicó que la mayoría de asesinatos de escolares ocurridos en este año han sido perpetrados en lugares distantes y no por

En estos ejemplos se justifica los crímenes de las mujeres cuando se dice que fueron asesinadas por infieles y su forma de vestir.

Consideraciones finales

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su Artículo 22.- Responsabilidades del Ministerio de Gobernación señala que:

a) La Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, protegerá y defenderá, la imagen de las mujeres en el más amplio sentido conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales. Garantizando para tal fin, que los anunciantes, medios de comunicación y agencias de publicidad, incluidos los electrónicos, informáticos y telemáticos, cuya actividad esté sometida al ámbito de la publicidad y comunicaciones, no difundan contenidos, ni emitan espacios o publicidad sexista contra las mujeres, considerándose ésta, cuando se promueva la agresividad, malos tratos o discriminación contra las mujeres, la salud, la dignidad y la igualdad.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Gobernación, por medio de

la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, garantizará la observancia y aplicación de los Códigos de Ética de los medios de comunicación; sobre todo es importante que los medios ejerzan el periodismo con teoría de género, lo cual conlleva:

Cuestionar las informaciones ofrecidas por las fuentes tratando de visibilizar en los temas propuestos a las mujeres y los hombres.

Pedir y utilizar las estadísticas desagregadas por sexo para poder analizar desde el género.

Incorporar nuevas fuentes: las organizaciones de mujeres y feministas, especialistas en género e instituciones que promueven estos temas.

Recurrir a las agencias de prensa con enfoque de género con la sistematicidad con que se hace con las tradicionales.

Ofrecerle protagonismo informativo a las mujeres pero al mismo tiempo huir de tópicos como alusiones constantes a su físico o manera de vestir. o al uso de frases estereotipadas.

Reconocer a las mujeres como fuentes de información autorizadas, expertas y líderes de opinión, es decir, como fuentes de noticias en todos los temas y no relegarlas al terreno de los «temas de mujer»

TIENE QUE SER UN CAMBIO CONSCIENTE EN QUE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS DECISORES DEBE ARTICULARSE CON LA FORMACIÓN Y COMPROMISO DE LOS Y LAS COMUNICADORAS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

En contextos de guerra y lucha armada, Carmen Magallón (2006) las considera como prácticas misóginas porque³⁷: Usan la violencia directa como medio de erradicación de lo femenino (considerado como débil y poco valioso) de su seno; destruyen la tarea biológica y social de muchas mujeres en el mundo (de dar la vida, de cuidarla,...): desprecian el trabajo de sostenimiento de la vida, tradicionalmente a cargo de las mujeres.

Si hacemos extensiva esta consideración podemos decir que son prácticas misóginas aquellas que usan la violencia directa (o simbólica) para erradicar/controlar lo femenino y a las mujeres; destruyen las aportaciones de las mujeres y desprecian (o desvalorizan o minimizan) la aportación de las mujeres.

De acuerdo con estas consideraciones, podemos concluir que las distintas formas de violencia contra las mujeres se producen en distintos contextos (público, privado o ambos), a lo largo del ciclo vital.

Propuestas y recomendaciones (Victoria Ferrer)

- El manejo de la violencia contra las mujeres requiere un enfoque integral que abarque el problema en toda su magnitud y proponga acciones para desarrollar una serie de tareas básicas.
- En los diferentes países de la región se tienen leyes aprobadas y en vigor o a punto de entrar en vigencia, que deben hacer frente a diferentes escenarios y formas emergentes de violencia.
- Fortalecer las alianzas entre las organizaciones de mujeres, políticas y políticos de gobierno, con organismos regionales y con medios de comunicación, para coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento y ejecución de las leyes de protección a las mujeres.
- Identificar los efectos de la misoginia en la etnia, orientación sexual e identidad sexual, para implementar acciones que contribuyan a eliminar este tipo de discriminación.
- Realizar procesos de investigación para identificar casos de violencia contra las mujeres, cuantificarlos y crear una base de datos que ayude a fundamentar las denuncias de los casos.
- Sensibilizar al personal de todas las instancias implicadas en el manejo del problema: operadores y operadoras jurídicas, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, personal sanitario y los medios de comunicación.
- Capacitar a todas las entidades públicas y municipales vinculadas a la atención de las mujeres víctimas de violencia.
- Prevenir desde la primaria haciendo cambios en el proceso de socialización y en el sistema educativo, realizar programas educativos con enfoques de género que permitan cambiar paradigmas.
- Disminución de la impunidad en cada país y en la región de los crímenes contra las

37 En "El derecho humano a la paz y la sociedad civil. Una mirada desde las vidas de las mujeres" capítulo de Mujeres en pie de paz (2006, Siglo XXI)

mujeres, fortaleciendo los sistemas de justicia.

- Presupuestos con perspectiva de género para el abordaje de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública de seguridad ciudadana y justicia.
- Creación de mecanismos de sanción y criminalización de todos los casos de violencia contra las mujeres.
- Disponer de una ley (integral) es una condición necesaria para afrontar la violencia contra las mujeres pero... Una ley no es condición suficiente para erradicar la violencia contra las mujeres (no sería lógico exigir a esta ley lo que no se le exige a ninguna otra).
- Además de leyes son necesarios: (Mucho) trabajo, voluntad política y soporte económico para las acciones previstas.

Propuestas desde el movimiento de mujeres

- Fortalecer las alianzas estratégicas entre las organizaciones de mujeres, así como dentro de la Asamblea Nacional, en el Estado y quienes toman las decisiones en los respectivos países., incluyendo a instancias regionales como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).
- Promover alianzas con los medios de comunicación, dueños de medios, editores y periodistas; procurar que la academia fortalezca la formación de las

nuevas generaciones de periodistas en el periodismo inclusivo.

- Articular esfuerzos en las campañas de prevención de la violencia, para sensibilizar, educar y visibilizar el costo económico de la violencia contra las mujeres.
- Presionar para que violadores o asesinos no se amparen en los países vecinos.
- Aplicación de las leyes, convenios y tratados firmados en los respectivos países que amparan los derechos de las mujeres.
- Partidas presupuestarias orientadas a dar cumplimiento de los instrumentos jurídicos a favor de los derechos de las mujeres, y que estas partidas presupuestarias no sean una expresión mínima, sino que respondan a la magnitud de los problemas que se quieren resolver.
- Mejorar los sistemas de información sobre la incidencia del delito y los procesos penales, unificar los sistemas de las distintas instituciones, y que estas estadísticas sean útiles para tomar decisiones.
- Que el Estado asuma la responsabilidad de la visibilización, promoción de la denuncia y sanción social de estas formas de violencia, específicamente en los casos de acoso sexual en espacios físicos públicos educativos y laborales.
- Se debe fortalecer el sistema de aplicación de la justicia en los casos de violencia contra las mujeres y radicalizar la democracia. Demandar al Estado

- que incluya el enfoque de género en las políticas de seguridad.
- Crear un sistema de auditoría y de información pública sobre la actuación de los operadores y operadoras de justicia, un informe similar a los de Desarrollo Humano.
 - Revisar e implementar el Plan de Violencia contra las mujeres e implementarlo.
 - Seguir en la lucha por los procesos de empoderamiento feminista, fortalecernos como una organización feminista.
 - Profundizar sobre el abordaje de la misoginia como una de las estrategias del Estado para implementar la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y las estrategias regionales que aporten a su erradicación.
 - Relacionar la misoginia con las problemáticas del país que le son específicas según el contexto del país y de la región, como el racismo y la lesbofobia.
 - Capacitar a las y los operadores de justicia en la implementación de las leyes relacionadas con la vida y la seguridad de las mujeres.
 - Analizar las estrategias de seguridad desde la visión de las mujeres.
 - Profundizar en la reflexión y la discusión de lo que es la misoginia como piedra angular de la violencia contra las mujeres y sobre cómo se expresa en cada contexto, puesto que hasta ahora sólo hay reflexiones muy incipientes.
 - Diseñar una estrategia para la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres, que contemple el corto, el mediano y el largo plazo, de manera que la lucha trascienda el acceso de las mujeres a la justicia efectiva. Esto, a partir del reconocimiento de que tanto el sistema judicial como los derechos humanos, son también creaciones patriarcales.
 - El Estado tiene que depurar la policía y el sistema judicial, para erradicar desde estos sistemas la misoginia.
 - Que todas las instancias del Estado apliquen la Ley Especial Integral y leyes similares en beneficio de las mujeres salvadoreñas.
 - Que en los presupuestos se destinen fondos para que las organizaciones de mujeres realicen investigaciones.

ANEXOS

Otras actividades en el Seminario

En las actividades de cierre se realizó una conferencia de prensa y un foro público. En la conferencia, representantes de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, informaron sobre la situación de violencia y feminicidios en sus países.

Al Foro Público asistieron organizaciones sociales y estatales para informarse sobre

la problemática de la misoginia y la violencia hacia las mujeres en Centroamérica.

Al final del foro se entregó a las representantes de entidades responsables de hacer cumplir las leyes de protección de los derechos de las mujeres las recomendaciones elaboradas durante el seminario para que cada una de ellas adquiriera el compromiso de impulsar las acciones a favor de los derechos de las mujeres.





Otra actividad fue el primer seminario de Periodismo y Misoginia, en coordinación con el Foro Permanente de Periodistas por la Igualdad en El Salvador³⁸, el 11 y 12 de noviembre. El 11 de noviembre se realizó un foro público con las ponencias de Victoria Ferrer y Eva Peruga, periodista española y defensora de la Igualdad del Periódico de Cataluña, España. Participaron además las representantes del Foro de Periodistas, Vilma

Vaquerano y Ana María Campos, así como el Director Ejecutivo de la Asociación de Radios Participativas de El Salvador, Leonel Herrera.

El día 12 de noviembre, se realizó un taller sobre monitoreo de medios de comunicación con enfoque de género, facilitado por Eva Peruga e impartido a personal de comunicaciones de instituciones del Estado y periodistas de medios de comunicación.

Imágenes del foro y taller periodismo y misoginia, realizado el 11 y 12 de noviembre de 2011, en San Salvador.



Eva Peruga, expositora.



Participantes en el Taller de Monitoreo de Medios

38 El Foro fue creado en agosto de 2011 y es integrado por periodistas independientes y personal de comunicaciones de organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas.



Sector de Mujeres

Sector de Mujeres

Tels. (502) 2251-4840, 2238 - 1658

<http://www.sectordemujeres.org>



Centro
de Derechos
de Mujeres
CDM

Centro de Derechos de Mujeres

Tels. (504) 2121-0459, 2121 - 0657

<http://derechosdelamujer.org>



MEC

Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas

María Elena Cuadra

Tels. (505) 222-5393, 222-2601

<http://www.mec.org.ni>



LAS DIGNAS

Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida

Tel. (503) 2284-9550

<http://www.lasdignas.org>



Las Mélidas

Asociación Movimiento de Mujeres

“Mélida Anaya Montes”. Tel. 2225-2455

<http://www.lasmelidas.org>



ORMUSA

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

Tels. (503) 2225-5007, 2226 - 5829

<http://www.ormusa.org>